

## ACTA Nº 16/18

### **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la Ciudad de Sagunto, a día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, siendo las 17 horas y 6 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Josep Francesc Fernàndez i Carrasco, los siguientes Concejales y Concejales:

Sr. Josep María Gil Alcamí  
Sr. José Manuel Tarazona Jurado  
Sr. Enric Lluís Ariño Giménez  
Sra. Maria Asunción Moll Castelló  
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco  
Sra. Laura Casans Gómez  
Sra. Concepción Peláez Ibáñez  
Sra. María Isabel Sáez Martínez  
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz  
Sra. Mónica Caparrós Cano  
Sr. José Vicente Muñoz Hoyas  
Sra. Roser Maestro Moliner  
Sr. Manuel González Sánchez  
Sr. Juan Antonio Guillen Julia  
Sr. Sergio Paz Compañ  
Sr. Pablo Enrique Abelleira Barreiro  
Sra. María Dolores Giménez García  
Sr. Sergio Moreno Montañez  
Sr. Francisco Crispín Sanchis  
Sra. Natalia Antonino Soria  
Sr. Miguel Chover Lara  
Sr. Raúl Castillo Merlos  
Sra. Blanca Peris Duo.  
NO ASISTE:  
Sra. Davinia Bono Pozuelo

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

#### **1 RATIFICAR URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2-b de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido 781/86 y art. 78 del ROM, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Muniesa, Peláez, Sáez, Casans, Sampetro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la urgencia de la convocatoria.

## **2 ACEPTACIÓN MUNICIPAL DE LA ENTREGA POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PALANCIA PARA SU EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES.- EXPTE. 18/2018-PL.**

El pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 4.9.2018 adoptó un acuerdo, cuyo contenido era el siguiente:

*“PRIMERO: Aceptar la entrega por el Ministerio para la Transición Ecológica de las obras definidas en el modificado nº 1 del proyecto de adecuación de la desembocadura del río Palancia así como en la parte expositiva del presente acuerdo; para su explotación como parque público, mantenimiento y conservación por el Ayuntamiento de Sagunto.*

*SEGUNDO: Designar a D. Pablo Enrique Abelleira Barreiro, Concejale Delegado de Urbanismo y Sostenibilidad y a D. Ángel Santiago Fernández Fuertes, jefe de la Sección de Urbanismo, como representantes municipales para la suscripción del acta de entrega de las obras descritas.”*

El acuerdo transcribía el contenido del acta a suscribir al efecto.

Con posterioridad, por parte de representantes de la CHJ, se ha planteado un contenido más sucinto, en los siguientes términos:



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL JÚCAR, O. A.

DT/AI/JM/ACM

### **ACTA DE ENTREGA DE LAS OBRAS**

**CLAVE:** 08.F36.028/2121

**TÍTULO:** PROYECTO MODIFICADO Nº 1 ADECUACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PALANCIA.

#### **ASISTENTES**

##### **REPRESENTANTE DE LA**

##### **ADMINISTRACIÓN:**

**D. DIEGO IRLES ROCAMORA**

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Estado. Jefe del Área I de la Confederación Hidrográfica del Júcar

**POR EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO:**  
**D. PABLO ENRIQUE ABELLEIRA BARREIRO**  
Concejale Delegado de Urbanismo y Sostenibilidad

**POR EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO:**  
**D. ÁNGEL SANTIAGO FERNÁNDEZ FUERTES**  
Jefe de la Sección de Urbanismo

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de fecha 5 de Julio de 2018, se designa al funcionario D. Diego Irles Rocamora para proceder en nombre de dicho Organismo a la entrega de las obras del proyecto referenciado de adecuación de la desembocadura del río Palancia, al Ayuntamiento de Sagunto representado por D. Pablo Enrique Abelleira Barreiro y D. Ángel Santiago Fernández Fuertes que a tal fin se designaron según Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2018.

Reunidos en el emplazamiento de las obras las personas relacionadas al margen, se procede por el Representante de la Administración a la entrega de las obras al Ayuntamiento de Sagunto, en las personas de sus representantes, a los efectos de su explotación, mantenimiento y conservación.

Las obras objeto de la presente entrega corresponden al PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE ADECUACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PALANCIA, cuyas características se anexas a esta acta, y cualquier modificación esencial de las mismas deberá ser objeto de autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dado el tiempo transcurrido entre la recepción de las obras por parte de este Organismo y la presente entrega existen algunas carencias y/o deficiencias que no alteran sustancialmente el objeto de las obras ni su uso y disfrute, ni su consideración como obra completa.

Por su parte, los representantes designados dan por recibidas las obras, haciéndose cargo de las mismas en las condiciones antedichas y aceptan íntegra y explícitamente las anteriores prescripciones, así como cualquier otra dimanante de la legislación vigente y futura. Por todo ello, el Ayuntamiento se compromete a su mantenimiento y conservación.

Y para que conste, firman la presente Acta, por quintuplicado ejemplar en el lugar expresado a veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

[www.chj.es](http://www.chj.es)  
<https://sede.mapama.gob.es>

AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48  
46110 VALENCIA  
TEL: 96 393 88 00  
FAX: 96 393 88 01



## 1. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

El principal objeto de los proyectos indicados en el título, es, por una parte, mejorar el comportamiento hidráulico de todo el cauce de la actuación evitando desbordamientos, y, por otro lado, la recuperación medioambiental tanto del delta del río Palancia, como del resto de la actuación.

Para acometer dicho fin, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Modificación de la sección transversal mejorando la capacidad hidráulica del cauce.
- Protección de taludes de tramos de caminos que acceden al cauce para evitar el arrastre de materiales
- Protección del cauce aguas abajo del puente de San José.
- Habilitación de los caminos y sendas con el objetivo de mejorar el entorno
- Aporte de tierra vegetal desde préstamos, así como la estabilización de taludes del cauce mediante hidrosiembra.
- Eliminación de residuos y escombros generados por las demoliciones.

Todas estas actuaciones se han realizado siguiendo los principios generales de integración paisajística, no degradación del ecosistema y accesibilidad de los visitantes.

Para tales efectos, se ha contado con la completa disponibilidad de los terrenos a excepción de la parcela 319 polígono 34 de Sagunto, perteneciente a la Generalitat Valenciana. Esta parcela no se ha tenido a disposición en el período de ejecución del presente proyecto, con lo que, aun siendo obra completa, no se ha podido culminar la recuperación de la totalidad del Delta.

Es importante recordar el necesario mantenimiento, tanto periódico como eventual, pues la actuación se encuentra en una zona potencialmente inundable.

[www.chi.es](http://www.chi.es)  
<https://sede.mapama.gob.es>

AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48  
46010 VALENCIA  
TEL: 96 393 88 00  
FAX: 96 393 88 01

Suponiendo una modificación de la redacción autorizada por el pleno del Ayuntamiento, se juzga que los representantes municipales designados no estaban habilitados a su suscripción si no existía una previa conformidad por parte del órgano municipal con la nueva redacción.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24.  
Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Bono.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz. Abstenciones: 4, Sres./as. Muniesa, Peláez, Sáez y Casans; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Sostenibilidad, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor de Compromís, EUPV, IP, ADN, PSOE, C'S y Sr. Muñoz y 4 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la entrega por el Ministerio para la Transición Ecológica de las obras definidas en el modificado nº 1 del proyecto de adecuación de la desembocadura del río Palancia así como en la parte expositiva del presente acuerdo; para su explotación como parque público, mantenimiento y conservación por el Ayuntamiento de Sagunto.

SEGUNDO: Designar a D. Pablo Enrique Abelleira Barreiro, Concejal Delegado de Urbanismo y Sostenibilidad y a D. Ángel Santiago Fernández Fuertes, jefe de la Sección de Urbanismo, como representantes municipales para la suscripción del acta de entrega de las obras descritas.

### 3 SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LA IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE LA PROPUESTA PLENARIA DE 27.3.2018, DE DELIMITACIÓN DEL PARAJE NATURAL DE MONTAÑA DE ROMEU. EXPTE 3/17-PL.

Antecedentes:

Vistos los términos del oficio remitido por la Dirección General del Medio Natural y de Evaluación Ambiental, con registro de entrada 26.9.2018 (48.195) en el siguiente sentido:

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b> Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural	<b>Direcció General de Medi Natural i d'Avaluació Ambiental</b>	Ciutat Administrativa 9 d'Octubre Carrer de La Democràcia, 77 - Edif. T1 - 46018 València
--	---	--

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b> CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL	<b>SR. ALCALDE-PRESIDENTE AJUNTAMENT DE SAGUNT Carrer Autonomia, 2 46005 SAGUNT (VALÈNCIA)</b>
--	--

Data 21 SEP 2018

REGISTRE D'EIXIDA

EIXIDA nòm 44501

Expte: 31/17 (PNM-198)  
REF.: SP/JHM

AJUNTAMENT DE SAGUNT  
ENTRADA  
26 SEP 2018  
Núm. 48195

Con relación al escrito con registro de entrada en esta Conselleria N.º 10882 de 26/IV/2018 del Ayuntamiento de Sagunto por el que adjunta acuerdo plenario de "Corrección de delimitación del paraje natural Montaña de Romeu, excluyendo la parcela 46 del polígono 20" donde se adjuntan las nuevas coordenadas UTM de esta modificación. Puesto que no se ha adjuntado a estas nuevas coordenadas del ámbito territorial el documento cartográfico definitivo.

Se solicita que se remita a esta Dirección General la siguiente documentación:

- Coordenadas UTM de todo el ámbito territorial del Paraje Natural,
- Documento Cartográfico.

Esta documentación se debe remitir tanto en papel como en formato digital utilizando archivos del tipo \*.shp de acuerdo con el punto 3 a) del artículo 3 del Decreto 15/2016, de 19 de febrero, del Consell, de regulación de los parajes naturales municipales.

Cordialmente,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE MEDIO NATURAL Y DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

Firmat per Antoni Marzo Pastor el  
21/09/2018 11:56:11



El pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 27.3.2018, acordó lo siguiente:

“PRIMERO: Rectificar los términos del acuerdo plenario adoptado en fecha 7.3.2017, en el sentido de que donde se solicitaba “... del Consell de la Generalitat la declaración de paraje natural municipal para el espacio denominado Montaña de Romeu, de una superficie de 277’771 Ha, conforme a la delimitación reflejada en la documentación de proyecto de paraje natural municipal, datada de julio del 2006 y que fue aportada por la Dirección

*General de Planificació y Ordenación Territorial de la Conselleria de Territorio y Vivienda, como colaborador técnico del Ayuntamiento en la formulación de su solicitud. “*

Por medio de la presente se solicita del Consell de la Generalitat la declaración de paraje natural municipal para el espacio denominado Montaña de Romeu, de una superficie de 275,88 Ha, al excluirse de la solicitud municipal inicial la parcela 46 del polígono fiscal 20, conforme a la delimitación reflejada en el presente acuerdo, tanto gráficamente, como en la relación de coordenadas que figuran como anexo del mismo.”

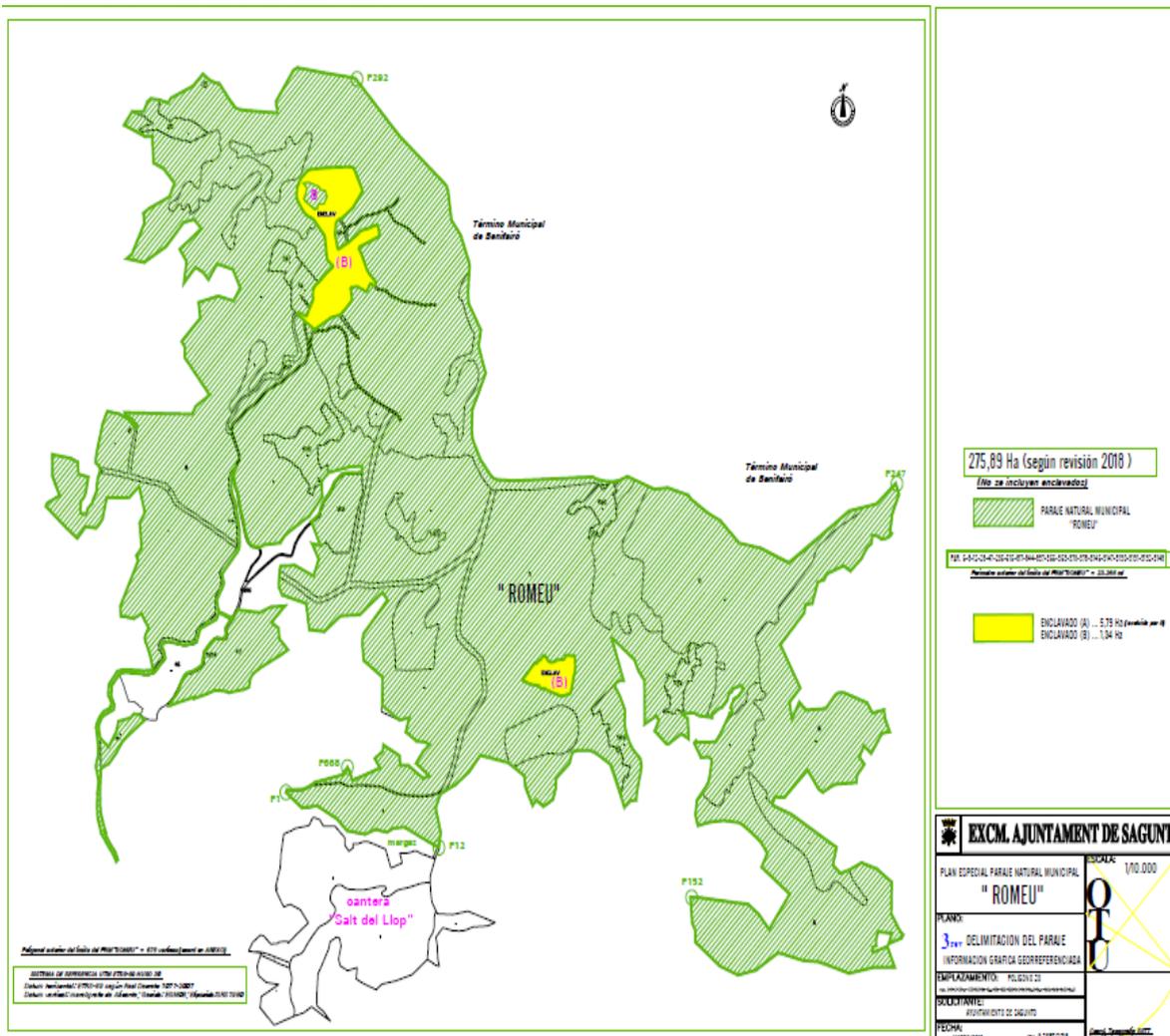
Dentro del contenido de dicho acuerdo plenario figura como anexo una relación de coordenadas, identificativas del perímetro.

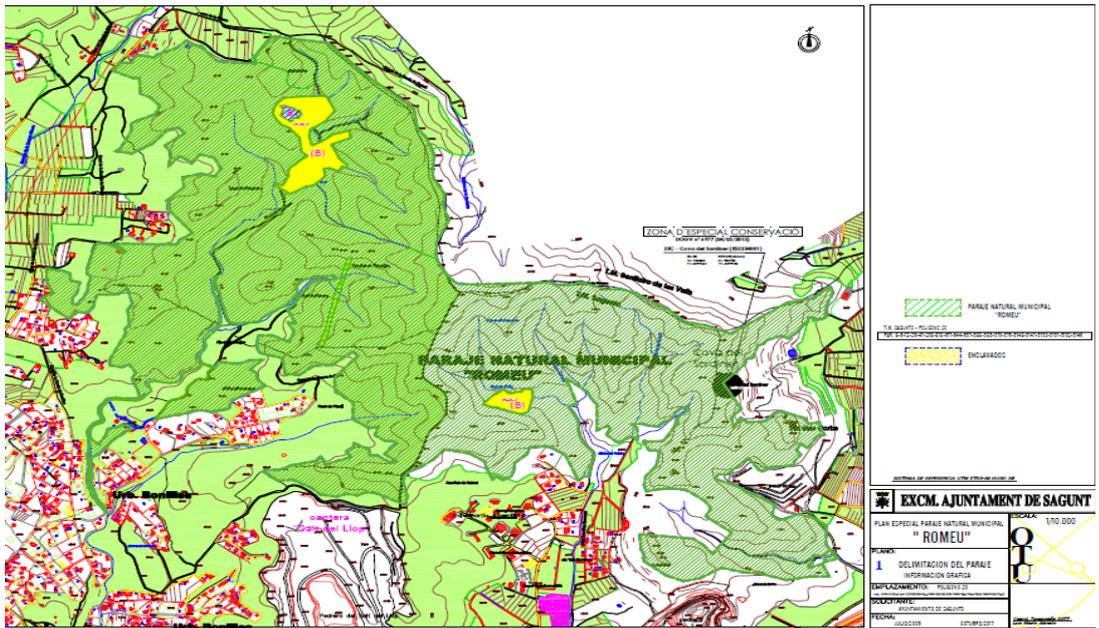
Con independencia de la modificación objeto de dicho acuerdo de 27.3.2018, consistente en excluir de la delimitación originariamente propuesta a la parcela 46 del polígono fiscal 20, el perímetro exterior de la propuesta de delimitación de Paraje era similar a la propuesta inicial del acuerdo plenario de fecha 7.3.2017.

Sin embargo, se ha comprobado que en la relación de coordenadas integrantes del anexo del acuerdo plenario de 27.3.2018 faltan unos 250 puntos respecto de la delimitación originaria del acuerdo también plenario de 7.3.2017. Lo que impide plantear una delimitación poligonal cerrada. Una delimitación que sí se plantea gráficamente, en los planos representativos de la propuesta de Paraje que forman parte del contenido de dicho acuerdo de 27.3.2018.

Obviamente se trata de un error de transcripción, que por medio de la presente se subsana.

Como se ha indicado, la delimitación grafica respecto de lo acordado en fecha 27.3.2018 se mantiene invariada.





Por el contrario, por medio de la presente se incorporan como anexo la integridad de las coordenadas de la delimitación del acuerdo de 7.3.2017, con las modificaciones del acuerdo de 27.3.2018, sin modificar la delimitación grafica formulada en este último acuerdo plenario.

Lo que arrojaría la siguiente delimitación, en términos de coordenadas:

**ANEXO:  
DELIMITACION (PERIMETRO EXTERIOR) PARAJE NATURAL MUNICIPAL "ROMEU"  
Coordenadas georreferenciadas Huso 30 ETRS-89**

área ..... 283.023 Ha (incluidos enclavados A+B)

en el punto	X=732028.7780	Y=4398763.7500	Z= 0.0000
en el punto	X=732083.7770	Y=4398721.1895	Z= 0.0000
en el punto	X=732136.1170	Y=4398727.1390	Z= 0.0000
en el punto	X=732205.5260	Y=4398690.6980	Z= 0.0000
en el punto	X=732239.3250	Y=4398659.5980	Z= 0.0000
en el punto	X=732300.7850	Y=4398649.4670	Z= 0.0000
en el punto	X=732336.8450	Y=4398662.5970	Z= 0.0000
en el punto	X=732376.5545	Y=4398655.2965	Z= 0.0000
en el punto	X=732399.9145	Y=4398666.2660	Z= 0.0000
en el punto	X=732437.7745	Y=4398668.9060	Z= 0.0000
en el punto	X=732552.1430	Y=4398614.1745	Z= 0.0000
en el punto	X=732556.3510	Y=4398613.5743	Z= 0.0000
en el punto	X=732562.1735	Y=4398654.3945	Z= 0.0000
en el punto	X=732545.0050	Y=4398722.3250	Z= 0.0000
en el punto	X=732562.2455	Y=4398758.8450	Z= 0.0000
en el punto	X=732580.5655	Y=4398768.7350	Z= 0.0000
en el punto	X=732612.1855	Y=4398783.4945	Z= 0.0000
en el punto	X=732660.0260	Y=4398819.0440	Z= 0.0000
en el punto	X=732698.8765	Y=4398863.8240	Z= 0.0000
en el punto	X=732795.2355	Y=4398844.0330	Z= 0.0000
en el punto	X=732851.0550	Y=4398808.2220	Z= 0.0000
en el punto	X=732854.0645	Y=4398780.5920	Z= 0.0000
en el punto	X=732879.2135	Y=4398727.6115	Z= 0.0000
en el punto	X=732892.0135	Y=4398742.4815	Z= 0.0000
en el punto	X=732916.7530	Y=4398725.3515	Z= 0.0000
en el punto	X=732949.2130	Y=4398743.7810	Z= 0.0000
en el punto	X=732959.2935	Y=4398773.1710	Z= 0.0000
en el punto	X=732960.2240	Y=4398801.3510	Z= 0.0000
en el punto	X=733007.0145	Y=4398842.7010	Z= 0.0000
en el punto	X=733016.3450	Y=4398871.6310	Z= 0.0000
en el punto	X=733033.5850	Y=4398877.1905	Z= 0.0000
en el punto	X=733074.6550	Y=4398877.2300	Z= 0.0000
en el punto	X=733097.5145	Y=4398870.6022	Z= 0.0000
en el punto	X=733120.5545	Y=4398856.2795	Z= 0.0000
en el punto	X=733148.0140	Y=4398839.2095	Z= 0.0000
en el punto	X=733183.8520	Y=4398753.8490	Z= 0.0000
en el punto	X=733195.9115	Y=4398722.3685	Z= 0.0000
en el punto	X=733217.6220	Y=4398740.8685	Z= 0.0000
en el punto	X=733236.8320	Y=4398741.9985	Z= 0.0000
en el punto	X=733240.7525	Y=4398772.0985	Z= 0.0000
en el punto	X=733251.3730	Y=4398814.5985	Z= 0.0000
en el punto	X=733255.0935	Y=4398834.2485	Z= 0.0000
en el punto	X=733251.7935	Y=4398852.8785	Z= 0.0000
en el punto	X=733245.4140	Y=4398860.1885	Z= 0.0000
en el punto	X=733230.5940	Y=4398874.8285	Z= 0.0000
en el punto	X=733227.2540	Y=4398878.2985	Z= 0.0000
en el punto	X=733218.1545	Y=4398890.7790	Z= 0.0000
en el punto	X=733209.2850	Y=4398908.5290	Z= 0.0000
en el punto	X=733202.8950	Y=4398923.8590	Z= 0.0000
en el punto	X=733198.9955	Y=4398937.7890	Z= 0.0000
en el punto	X=733197.1855	Y=4398949.6690	Z= 0.0000

en el punto X=733197.0960 Y=4398960.2690 Z= 0.0000  
en el punto X=733198.3160 Y=4398976.1690 Z= 0.0000  
en el punto X=733198.2660 Y=4398984.0790 Z= 0.0000  
en el punto X=733197.5865 Y=4398987.8790 Z= 0.0000  
en el punto X=733183.9970 Y=4399018.0395 Z= 0.0000  
en el punto X=733171.8775 Y=4399038.4895 Z= 0.0000  
en el punto X=733161.0375 Y=4399054.2495 Z= 0.0000  
en el punto X=733164.9975 Y=4399057.0395 Z= 0.0000  
en el punto X=733169.8575 Y=4399061.8695 Z= 0.0000  
en el punto X=733175.6675 Y=4399065.0895 Z= 0.0000  
en el punto X=733181.3075 Y=4399066.7195 Z= 0.0000  
en el punto X=733193.1175 Y=4399066.2495 Z= 0.0000  
en el punto X=733152.8100 Y=4399181.9400 Z= 0.0000  
en el punto X=733154.2500 Y=4399182.4500 Z= 0.0000  
en el punto X=733231.3485 Y=4399122.6990 Z= 0.0000  
en el punto X=733233.2185 Y=4399118.9790 Z= 0.0000  
en el punto X=733239.7880 Y=4399103.3890 Z= 0.0000  
en el punto X=733246.2480 Y=4399091.9490 Z= 0.0000  
en el punto X=733255.2675 Y=4399079.4290 Z= 0.0000  
en el punto X=733265.9675 Y=4399066.7785 Z= 0.0000  
en el punto X=733265.8055 Y=4398948.6185 Z= 0.0000  
en el punto X=733306.4855 Y=4398971.0980 Z= 0.0000  
en el punto X=733315.2150 Y=4398958.4580 Z= 0.0000  
en el punto X=733300.8350 Y=4398930.2880 Z= 0.0000  
en el punto X=733339.8640 Y=4398896.0075 Z= 0.0000  
en el punto X=733347.8740 Y=4398894.9575 Z= 0.0000  
en el punto X=733392.7240 Y=4398922.3070 Z= 0.0000  
en el punto X=733417.7140 Y=4398908.7970 Z= 0.0000  
en el punto X=733414.5850 Y=4398962.7670 Z= 0.0000  
en el punto X=733396.0750 Y=4398976.5870 Z= 0.0000  
en el punto X=733434.3550 Y=4398979.4370 Z= 0.0000  
en el punto X=733438.8750 Y=4398978.2970 Z= 0.0000  
en el punto X=733446.2750 Y=4398974.5765 Z= 0.0000  
en el punto X=733454.4350 Y=4398971.4365 Z= 0.0000  
en el punto X=733463.9945 Y=4398969.8165 Z= 0.0000  
en el punto X=733480.9545 Y=4398968.5065 Z= 0.0000  
en el punto X=733498.5745 Y=4398965.9960 Z= 0.0000  
en el punto X=733499.6645 Y=4398972.3860 Z= 0.0000  
en el punto X=733501.0445 Y=4398978.7360 Z= 0.0000  
en el punto X=733502.2345 Y=4398979.8160 Z= 0.0000  
en el punto X=733507.2845 Y=4398980.2860 Z= 0.0000  
en el punto X=733509.0845 Y=4398980.9860 Z= 0.0000  
en el punto X=733514.3050 Y=4398985.4960 Z= 0.0000  
en el punto X=733518.2650 Y=4398988.5560 Z= 0.0000  
en el punto X=733523.4750 Y=4398991.2360 Z= 0.0000  
en el punto X=733529.4950 Y=4398992.7060 Z= 0.0000  
en el punto X=733533.7750 Y=4398994.8460 Z= 0.0000  
en el punto X=733539.3150 Y=4399000.7760 Z= 0.0000  
en el punto X=733544.7650 Y=4399005.5360 Z= 0.0000  
en el punto X=733550.3850 Y=4399013.1960 Z= 0.0000  
en el punto X=733557.7055 Y=4399031.9455 Z= 0.0000  
en el punto X=733559.3555 Y=4399033.3055 Z= 0.0000  
en el punto X=733563.2755 Y=4399034.5655 Z= 0.0000  
en el punto X=733566.2455 Y=4399036.4055 Z= 0.0000  
en el punto X=733569.0155 Y=4399041.3555 Z= 0.0000  
en el punto X=733570.8255 Y=4399043.9455 Z= 0.0000  
en el punto X=733574.7555 Y=4399046.1655 Z= 0.0000  
en el punto X=733588.2155 Y=4399050.6155 Z= 0.0000  
en el punto X=733596.8955 Y=4399052.5255 Z= 0.0000  
en el punto X=733598.4655 Y=4399051.4455 Z= 0.0000  
en el punto X=733601.6955 Y=4399050.7955 Z= 0.0000

en el punto X=733606.6155 Y=4399043.8355 Z= 0.0000  
 en el punto X=733603.6055 Y=4399040.8855 Z= 0.0000  
 en el punto X=733595.6950 Y=4399030.9955 Z= 0.0000  
 en el punto X=733591.7250 Y=4399027.0455 Z= 0.0000  
 en el punto X=733588.0456 Y=4399023.3846 Z= 0.0000  
 en el punto X=733574.4550 Y=4399017.3355 Z= 0.0000  
 en el punto X=733562.1145 Y=4398992.7555 Z= 0.0000  
 en el punto X=733568.2545 Y=4398984.9155 Z= 0.0000  
 en el punto X=733567.8045 Y=4398978.8755 Z= 0.0000  
 en el punto X=733559.6745 Y=4398978.4955 Z= 0.0000  
 en el punto X=733552.7640 Y=4398964.5655 Z= 0.0000  
 en el punto X=733526.0935 Y=4398920.2060 Z= 0.0000  
 en el punto X=733510.8835 Y=4398900.6260 Z= 0.0000  
 en el punto X=733449.2835 Y=4398898.7465 Z= 0.0000  
 en el punto X=733443.3887 Y=4398904.2398 Z= 0.0000  
 en el punto X=733436.9835 Y=4398897.3665 Z= 0.0000  
 en el punto X=733460.4430 Y=4398857.8165 Z= 0.0000  
 en el punto X=733485.0625 Y=4398859.6060 Z= 0.0000  
 en el punto X=733497.4125 Y=4398853.0260 Z= 0.0000  
 en el punto X=733493.7120 Y=4398824.0760 Z= 0.0000  
 en el punto X=733486.7515 Y=4398791.8860 Z= 0.0000  
 en el punto X=733474.8910 Y=4398775.2860 Z= 0.0000  
 en el punto X=733446.7110 Y=4398742.4265 Z= 0.0000  
 en el punto X=733441.1200 Y=4398702.7965 Z= 0.0000  
 en el punto X=733449.4895 Y=4398673.0260 Z= 0.0000  
 en el punto X=733489.8095 Y=4398682.5355 Z= 0.0000  
 en el punto X=733523.2995 Y=4398685.7055 Z= 0.0000  
 en el punto X=733541.5995 Y=4398686.8555 Z= 0.0000  
 en el punto X=733595.2990 Y=4398680.5645 Z= 0.0000  
 en el punto X=733627.3685 Y=4398659.4445 Z= 0.0000  
 en el punto X=733666.7175 Y=4398629.3540 Z= 0.0000  
 en el punto X=733689.3570 Y=4398597.8535 Z= 0.0000  
 en el punto X=733669.5165 Y=4398560.8340 Z= 0.0000  
 en el punto X=733766.6345 Y=4398487.3230 Z= 0.0000  
 en el punto X=733695.0730 Y=4398391.3835 Z= 0.0000  
 en el punto X=733660.9840 Y=4398431.2335 Z= 0.0000  
 en el punto X=733621.9450 Y=4398460.7540 Z= 0.0000  
 en el punto X=733603.7250 Y=4398461.4040 Z= 0.0000  
 en el punto X=733464.6460 Y=4398476.9855 Z= 0.0000  
 en el punto X=733424.0460 Y=4398478.9560 Z= 0.0000  
 en el punto X=733429.8250 Y=4398410.1160 Z= 0.0000  
 en el punto X=733440.4145 Y=4398388.9955 Z= 0.0000  
 en el punto X=733440.8240 Y=4398357.5055 Z= 0.0000  
 en el punto X=733524.5725 Y=4398292.7445 Z= 0.0000  
 en el punto X=733588.0615 Y=4398267.6640 Z= 0.0000  
 en el punto X=733649.6015 Y=4398281.0535 Z= 0.0000  
 en el punto X=733727.1220 Y=4398328.2730 Z= 0.0000  
 en el punto X=733813.0010 Y=4398306.8120 Z= 0.0000  
 en el punto X=733867.8905 Y=4398303.1115 Z= 0.0000  
 en el punto X=733971.2295 Y=4398272.4405 Z= 0.0000  
 en el punto X=734058.5495 Y=4398288.9195 Z= 0.0000  
 en el punto X=734128.4290 Y=4398288.6890 Z= 0.0000  
 en el punto X=734103.1000 Y=4398345.5495 Z= 0.0000  
 en el punto X=734052.8500 Y=4398328.8800 Z= 0.0000  
 en el punto X=734051.5305 Y=4398343.4200 Z= 0.0000  
 en el punto X=734065.0305 Y=4398347.4400 Z= 0.0000  
 en el punto X=734063.8110 Y=4398365.3800 Z= 0.0000  
 en el punto X=734071.6710 Y=4398385.2000 Z= 0.0000  
 en el punto X=734119.1705 Y=4398380.7695 Z= 0.0000  
 en el punto X=734108.1005 Y=4398352.7795 Z= 0.0000  
 en el punto X=734151.6905 Y=4398367.7290 Z= 0.0000

en el punto X=734158.2005 Y=4398377.1490 Z= 0.0000  
 en el punto X=734148.3105 Y=4398384.7790 Z= 0.0000  
 en el punto X=734116.2620 Y=4398434.3895 Z= 0.0000  
 en el punto X=734118.1999 Y=4398519.5607 Z= 0.0000  
 en el punto X=734067.5345 Y=4398555.6000 Z= 0.0000  
 en el punto X=734014.8550 Y=4398572.7505 Z= 0.0000  
 en el punto X=733971.9745 Y=4398553.0310 Z= 0.0000  
 en el punto X=733941.0545 Y=4398543.7910 Z= 0.0000  
 en el punto X=733915.5250 Y=4398566.4815 Z= 0.0000  
 en el punto X=733927.8060 Y=4398613.9715 Z= 0.0000  
 en el punto X=733773.9985 Y=4398702.9330 Z= 0.0000  
 en el punto X=733706.5695 Y=4398729.1235 Z= 0.0000  
 en el punto X=733707.4895 Y=4398732.4435 Z= 0.0000  
 en el punto X=733714.7795 Y=4398750.9235 Z= 0.0000  
 en el punto X=733747.9795 Y=4398749.9335 Z= 0.0000  
 en el punto X=733827.9005 Y=4398823.9825 Z= 0.0000  
 en el punto X=733866.0595 Y=4398772.6625 Z= 0.0000  
 en el punto X=733880.3190 Y=4398763.1320 Z= 0.0000  
 en el punto X=733890.5990 Y=4398769.7420 Z= 0.0000  
 en el punto X=733922.6790 Y=4398785.3715 Z= 0.0000  
 en el punto X=733996.4090 Y=4398789.8110 Z= 0.0000  
 en el punto X=733998.8295 Y=4398810.5210 Z= 0.0000  
 en el punto X=734023.6195 Y=4398839.7410 Z= 0.0000  
 en el punto X=734006.4700 Y=4398859.3810 Z= 0.0000  
 en el punto X=734022.3805 Y=4398889.7010 Z= 0.0000  
 en el punto X=734047.2900 Y=4398869.3705 Z= 0.0000  
 en el punto X=734085.2083 Y=4398923.8075 Z= 0.0000  
 en el punto X=734111.3010 Y=4398927.8600 Z= 0.0000  
 en el punto X=734094.4715 Y=4398965.4205 Z= 0.0000  
 en el punto X=734092.4620 Y=4398987.7505 Z= 0.0000  
 en el punto X=734051.6320 Y=4398978.6905 Z= 0.0000  
 en el punto X=734033.5130 Y=4399006.4010 Z= 0.0000  
 en el punto X=733984.5235 Y=4399023.4815 Z= 0.0000  
 en el punto X=733957.5935 Y=4399032.4915 Z= 0.0000  
 en el punto X=733947.3935 Y=4399034.5420 Z= 0.0000  
 en el punto X=733939.2235 Y=4399034.3620 Z= 0.0000  
 en el punto X=733931.8535 Y=4399032.2120 Z= 0.0000  
 en el punto X=733925.2835 Y=4399028.3920 Z= 0.0000  
 en el punto X=733914.4535 Y=4399017.0020 Z= 0.0000  
 en el punto X=733890.7030 Y=4398990.7225 Z= 0.0000  
 en el punto X=733822.4935 Y=4398986.7930 Z= 0.0000  
 en el punto X=733799.4740 Y=4399008.1635 Z= 0.0000  
 en el punto X=733773.8830 Y=4398962.3135 Z= 0.0000  
 en el punto X=733765.4540 Y=4399008.1935 Z= 0.0000  
 en el punto X=733802.4345 Y=4399046.5435 Z= 0.0000  
 en el punto X=733733.9070 Y=4399164.7340 Z= 0.0000  
 en el punto X=733815.6680 Y=4399249.8835 Z= 0.0000  
 en el punto X=733821.3285 Y=4399273.3335 Z= 0.0000  
 en el punto X=733844.1885 Y=4399275.8830 Z= 0.0000  
 en el punto X=733863.3895 Y=4399334.2230 Z= 0.0000  
 en el punto X=733885.4195 Y=4399340.4930 Z= 0.0000  
 en el punto X=733891.0300 Y=4399351.0430 Z= 0.0000  
 en el punto X=733897.1100 Y=4399357.4430 Z= 0.0000  
 en el punto X=733952.0000 Y=4399378.0925 Z= 0.0000  
 en el punto X=733975.8995 Y=4399363.9420 Z= 0.0000  
 en el punto X=734001.4100 Y=4399387.1220 Z= 0.0000  
 en el punto X=734011.8400 Y=4399395.8615 Z= 0.0000  
 en el punto X=734030.4805 Y=4399423.0815 Z= 0.0000  
 en el punto X=734035.0305 Y=4399429.3315 Z= 0.0000  
 en el punto X=734048.6705 Y=4399438.5415 Z= 0.0000  
 en el punto X=734051.2210 Y=4399460.5515 Z= 0.0000

en el punto X=734065.3710 Y=4399460.0810 Z= 0.0000  
 en el punto X=734078.4710 Y=4399452.9710 Z= 0.0000  
 en el punto X=734084.7310 Y=4399450.7910 Z= 0.0000  
 en el punto X=734095.4310 Y=4399451.9410 Z= 0.0000  
 en el punto X=734103.1610 Y=4399454.4310 Z= 0.0000  
 en el punto X=734112.4010 Y=4399459.3605 Z= 0.0000  
 en el punto X=734118.4901 Y=4399466.0795 Z= 0.0000  
 en el punto X=734112.7510 Y=4399471.2805 Z= 0.0000  
 en el punto X=734115.7415 Y=4399490.1705 Z= 0.0000  
 en el punto X=734117.2115 Y=4399500.0505 Z= 0.0000  
 en el punto X=734119.4420 Y=4399518.1405 Z= 0.0000  
 en el punto X=734143.0930 Y=4399572.1905 Z= 0.0000  
 en el punto X=734132.0235 Y=4399601.5905 Z= 0.0000  
 en el punto X=734066.0025 Y=4399546.0115 Z= 0.0000  
 en el punto X=733972.7225 Y=4399527.3325 Z= 0.0000  
 en el punto X=733763.0610 Y=4399386.3245 Z= 0.0000  
 en el punto X=733667.8220 Y=4399425.8755 Z= 0.0000  
 en el punto X=733591.5025 Y=4399440.0260 Z= 0.0000  
 en el punto X=733574.7330 Y=4399455.7065 Z= 0.0000  
 en el punto X=733527.8440 Y=4399499.8670 Z= 0.0000  
 en el punto X=733485.3245 Y=4399520.8875 Z= 0.0000  
 en el punto X=733447.1650 Y=4399545.2580 Z= 0.0000  
 en el punto X=733427.2155 Y=4399558.3880 Z= 0.0000  
 en el punto X=733415.9755 Y=4399570.0780 Z= 0.0000  
 en el punto X=733346.0765 Y=4399589.8490 Z= 0.0000  
 en el punto X=733299.1565 Y=4399586.1495 Z= 0.0000  
 en el punto X=733206.8375 Y=4399620.4505 Z= 0.0000  
 en el punto X=733179.0575 Y=4399610.2010 Z= 0.0000  
 en el punto X=733155.4475 Y=4399606.3810 Z= 0.0000  
 en el punto X=733123.1175 Y=4399608.6815 Z= 0.0000  
 en el punto X=733109.1875 Y=4399611.4315 Z= 0.0000  
 en el punto X=733100.3875 Y=4399613.3615 Z= 0.0000  
 en el punto X=733087.1880 Y=4399619.3020 Z= 0.0000  
 en el punto X=732821.1185 Y=4399609.3945 Z= 0.0000  
 en el punto X=732767.5290 Y=4399610.9550 Z= 0.0000  
 en el punto X=732749.1290 Y=4399613.7755 Z= 0.0000  
 en el punto X=732738.2490 Y=4399619.7055 Z= 0.0000  
 en el punto X=732729.5495 Y=4399629.6055 Z= 0.0000  
 en el punto X=732699.2900 Y=4399667.0460 Z= 0.0000  
 en el punto X=732673.0610 Y=4399719.8965 Z= 0.0000  
 en el punto X=732669.2115 Y=4399745.2965 Z= 0.0000  
 en el punto X=732671.7225 Y=4399803.3065 Z= 0.0000  
 en el punto X=732717.2940 Y=4399900.6065 Z= 0.0000  
 en el punto X=732695.1455 Y=4399968.2770 Z= 0.0000  
 en el punto X=732693.3655 Y=4399974.4870 Z= 0.0000  
 en el punto X=732700.9560 Y=4400017.5370 Z= 0.0000  
 en el punto X=732658.1575 Y=4400091.2975 Z= 0.0000  
 en el punto X=732657.1780 Y=4400129.7875 Z= 0.0000  
 en el punto X=732662.4538 Y=4400191.1435 Z= 0.0000  
 en el punto X=732660.5995 Y=4400200.6380 Z= 0.0000  
 en el punto X=732632.1405 Y=4400273.8785 Z= 0.0000  
 en el punto X=732599.6615 Y=4400315.5590 Z= 0.0000  
 en el punto X=732587.7710 Y=4400394.7790 Z= 0.0000  
 en el punto X=732583.2910 Y=4400407.5695 Z= 0.0000  
 en el punto X=732578.2410 Y=4400413.2095 Z= 0.0000  
 en el punto X=732417.5005 Y=4400546.7315 Z= 0.0000  
 en el punto X=732324.0705 Y=4400643.1630 Z= 0.0000  
 en el punto X=732269.6000 Y=4400699.3835 Z= 0.0000  
 en el punto X=732259.3700 Y=4400702.5035 Z= 0.0000  
 en el punto X=732159.6705 Y=4400715.9350 Z= 0.0000  
 en el punto X=732068.9010 Y=4400729.6060 Z= 0.0000

en el punto X=732055.2110 Y=4400723.2860 Z= 0.0000  
en el punto X=731994.6515 Y=4400638.1965 Z= 0.0000  
en el punto X=731995.4615 Y=4400626.3465 Z= 0.0000  
en el punto X=731999.2315 Y=4400617.7165 Z= 0.0000  
en el punto X=731998.5031 Y=4400606.7790 Z= 0.0000  
en el punto X=731882.9020 Y=4400614.4780 Z= 0.0000  
en el punto X=731856.1220 Y=4400619.3880 Z= 0.0000  
en el punto X=731830.3920 Y=4400647.1685 Z= 0.0000  
en el punto X=731798.7120 Y=4400687.1090 Z= 0.0000  
en el punto X=731789.5820 Y=4400688.1490 Z= 0.0000  
en el punto X=731780.6720 Y=4400689.6590 Z= 0.0000  
en el punto X=731764.1020 Y=4400696.7595 Z= 0.0000  
en el punto X=731742.6020 Y=4400712.5895 Z= 0.0000  
en el punto X=731708.2120 Y=4400679.6500 Z= 0.0000  
en el punto X=731631.6920 Y=4400647.2310 Z= 0.0000  
en el punto X=731622.7320 Y=4400634.1110 Z= 0.0000  
en el punto X=731592.6420 Y=4400642.1910 Z= 0.0000  
en el punto X=731563.9920 Y=4400645.8415 Z= 0.0000  
en el punto X=731550.6620 Y=4400637.5715 Z= 0.0000  
en el punto X=731540.4925 Y=4400615.8220 Z= 0.0000  
en el punto X=731534.0725 Y=4400610.2720 Z= 0.0000  
en el punto X=731498.9325 Y=4400611.3625 Z= 0.0000  
en el punto X=731470.2225 Y=4400574.2625 Z= 0.0000  
en el punto X=731544.0625 Y=4400542.4815 Z= 0.0000  
en el punto X=731567.5425 Y=4400543.8915 Z= 0.0000  
en el punto X=731571.6830 Y=4400471.4010 Z= 0.0000  
en el punto X=731607.9430 Y=4400454.9405 Z= 0.0000  
en el punto X=731644.1530 Y=4400416.4800 Z= 0.0000  
en el punto X=731626.4430 Y=4400379.0700 Z= 0.0000  
en el punto X=731558.0430 Y=4400348.7410 Z= 0.0000  
en el punto X=731536.3671 Y=4400334.7607 Z= 0.0000  
en el punto X=731540.2035 Y=4400307.2510 Z= 0.0000  
en el punto X=731504.6125 Y=4400238.5015 Z= 0.0000  
en el punto X=731496.8725 Y=4400223.2115 Z= 0.0000  
en el punto X=731479.4520 Y=4400211.7115 Z= 0.0000  
en el punto X=731539.0020 Y=4400201.3110 Z= 0.0000  
en el punto X=731614.5825 Y=4400244.3100 Z= 0.0000  
en el punto X=731675.2335 Y=4400309.5095 Z= 0.0000  
en el punto X=731711.6235 Y=4400318.3190 Z= 0.0000  
en el punto X=731736.7635 Y=4400292.5585 Z= 0.0000  
en el punto X=731662.5925 Y=4400237.1195 Z= 0.0000  
en el punto X=731685.6920 Y=4400203.5890 Z= 0.0000  
en el punto X=731676.6210 Y=4400145.4290 Z= 0.0000  
en el punto X=731716.3320 Y=4400188.3885 Z= 0.0000  
en el punto X=731744.6515 Y=4400173.1780 Z= 0.0000  
en el punto X=731761.2815 Y=4400154.6880 Z= 0.0000  
en el punto X=731790.8720 Y=4400197.4175 Z= 0.0000  
en el punto X=731845.9415 Y=4400182.5170 Z= 0.0000  
en el punto X=731870.9505 Y=4400131.8765 Z= 0.0000  
en el punto X=731848.0400 Y=4400096.9265 Z= 0.0000  
en el punto X=731794.9105 Y=4400110.0875 Z= 0.0000  
en el punto X=731727.5505 Y=4400092.9180 Z= 0.0000  
en el punto X=731733.1995 Y=4400049.4180 Z= 0.0000  
en el punto X=731669.0590 Y=4399987.2285 Z= 0.0000  
en el punto X=731679.8685 Y=4399971.9085 Z= 0.0000  
en el punto X=731679.3280 Y=4399943.9480 Z= 0.0000  
en el punto X=731765.3165 Y=4399841.6065 Z= 0.0000  
en el punto X=731717.9760 Y=4399811.3070 Z= 0.0000  
en el punto X=731705.2655 Y=4399789.6875 Z= 0.0000  
en el punto X=731598.1860 Y=4399791.3385 Z= 0.0000  
en el punto X=731472.0660 Y=4399794.3005 Z= 0.0000

en el punto X=731473.6860 Y=4399788.7905 Z= 0.0000  
en el punto X=731496.1260 Y=4399777.6200 Z= 0.0000  
en el punto X=731515.8455 Y=4399757.8195 Z= 0.0000  
en el punto X=731508.0755 Y=4399752.3995 Z= 0.0000  
en el punto X=731494.1255 Y=4399768.2100 Z= 0.0000  
en el punto X=731482.2660 Y=4399777.0900 Z= 0.0000  
en el punto X=731454.2360 Y=4399789.9605 Z= 0.0000  
en el punto X=731412.6965 Y=4399797.3210 Z= 0.0000  
en el punto X=731396.1460 Y=4399763.3410 Z= 0.0000  
en el punto X=731376.2450 Y=4399687.6710 Z= 0.0000  
en el punto X=731373.2345 Y=4399672.0610 Z= 0.0000  
en el punto X=731372.5545 Y=4399658.3810 Z= 0.0000  
en el punto X=731387.4940 Y=4399644.6110 Z= 0.0000  
en el punto X=731385.7075 Y=4399630.2898 Z= 0.0000  
en el punto X=731379.1240 Y=4399614.2910 Z= 0.0000  
en el punto X=731377.0635 Y=4399600.7010 Z= 0.0000  
en el punto X=731376.1335 Y=4399591.0110 Z= 0.0000  
en el punto X=731374.8797 Y=4399577.9476 Z= 0.0000  
en el punto X=731367.4630 Y=4399565.8110 Z= 0.0000  
en el punto X=731364.8830 Y=4399560.6410 Z= 0.0000  
en el punto X=731360.9530 Y=4399548.6510 Z= 0.0000  
en el punto X=731346.4230 Y=4399534.8310 Z= 0.0000  
en el punto X=731338.5525 Y=4399518.5510 Z= 0.0000  
en el punto X=731319.1225 Y=4399521.1015 Z= 0.0000  
en el punto X=731321.1830 Y=4399554.0715 Z= 0.0000  
en el punto X=731330.5635 Y=4399562.1715 Z= 0.0000  
en el punto X=731337.5935 Y=4399575.0515 Z= 0.0000  
en el punto X=731346.9840 Y=4399619.0415 Z= 0.0000  
en el punto X=731318.3540 Y=4399625.5315 Z= 0.0000  
en el punto X=731312.7140 Y=4399625.8120 Z= 0.0000  
en el punto X=731310.3945 Y=4399659.6620 Z= 0.0000  
en el punto X=731286.2150 Y=4399670.1025 Z= 0.0000  
en el punto X=731223.1450 Y=4399680.2730 Z= 0.0000  
en el punto X=731222.9445 Y=4399629.7230 Z= 0.0000  
en el punto X=731222.9145 Y=4399622.1130 Z= 0.0000  
en el punto X=731248.3571 Y=4399568.8792 Z= 0.0000  
en el punto X=731213.4235 Y=4399552.1830 Z= 0.0000  
en el punto X=731202.6135 Y=4399546.0730 Z= 0.0000  
en el punto X=731200.2935 Y=4399539.9330 Z= 0.0000  
en el punto X=731268.4225 Y=4399483.3020 Z= 0.0000  
en el punto X=731308.7020 Y=4399452.6315 Z= 0.0000  
en el punto X=731337.4420 Y=4399484.4410 Z= 0.0000  
en el punto X=731372.9220 Y=4399480.2305 Z= 0.0000  
en el punto X=731386.5720 Y=4399493.7605 Z= 0.0000  
en el punto X=731396.0225 Y=4399505.9305 Z= 0.0000  
en el punto X=731409.8830 Y=4399562.5305 Z= 0.0000  
en el punto X=731487.2030 Y=4399563.5295 Z= 0.0000  
en el punto X=731522.0530 Y=4399593.7990 Z= 0.0000  
en el punto X=731541.9120 Y=4399522.4185 Z= 0.0000  
en el punto X=731524.0315 Y=4399494.5485 Z= 0.0000  
en el punto X=731530.6705 Y=4399427.1785 Z= 0.0000  
en el punto X=731512.5305 Y=4399405.6985 Z= 0.0000  
en el punto X=731519.0200 Y=4399391.9985 Z= 0.0000  
en el punto X=731457.1385 Y=4399268.4390 Z= 0.0000  
en el punto X=731458.7085 Y=4399243.4985 Z= 0.0000  
en el punto X=731503.8680 Y=4399234.9080 Z= 0.0000  
en el punto X=731529.2280 Y=4399248.7280 Z= 0.0000  
en el punto X=731554.7675 Y=4399210.2375 Z= 0.0000  
en el punto X=731544.3870 Y=4399191.1575 Z= 0.0000  
en el punto X=731541.4070 Y=4399182.2675 Z= 0.0000  
en el punto X=731544.5170 Y=4399171.6875 Z= 0.0000

en el punto X=731554.7365 Y=4399148.9470 Z= 0.0000  
 en el punto X=731559.4665 Y=4399137.5470 Z= 0.0000  
 en el punto X=731567.5560 Y=4399105.7070 Z= 0.0000  
 en el punto X=731569.8155 Y=4399095.2937 Z= 0.0000  
 en el punto X=731534.1460 Y=4399093.6970 Z= 0.0000  
 en el punto X=731480.9260 Y=4399096.2880 Z= 0.0000  
 en el punto X=731464.0560 Y=4399095.8580 Z= 0.0000  
 en el punto X=731447.5565 Y=4399092.4985 Z= 0.0000  
 en el punto X=731417.5960 Y=4399056.1485 Z= 0.0000  
 en el punto X=731415.5155 Y=4399033.4185 Z= 0.0000  
 en el punto X=731416.0255 Y=4399026.5585 Z= 0.0000  
 en el punto X=731424.1955 Y=4399012.5885 Z= 0.0000  
 en el punto X=731426.6950 Y=4399002.8285 Z= 0.0000  
 en el punto X=731419.8150 Y=4398991.1785 Z= 0.0000  
 en el punto X=731405.5950 Y=4398985.4585 Z= 0.0000  
 en el punto X=731398.6950 Y=4398982.1185 Z= 0.0000  
 en el punto X=731388.3850 Y=4398971.2790 Z= 0.0000  
 en el punto X=731379.5650 Y=4398957.3490 Z= 0.0000  
 en el punto X=731374.5245 Y=4398945.3990 Z= 0.0000  
 en el punto X=731373.7645 Y=4398940.7790 Z= 0.0000  
 en el punto X=731380.3540 Y=4398892.0485 Z= 0.0000  
 en el punto X=731381.0435 Y=4398878.2985 Z= 0.0000  
 en el punto X=731380.8635 Y=4398864.2085 Z= 0.0000  
 en el punto X=731376.3235 Y=4398849.6685 Z= 0.0000  
 en el punto X=731372.5930 Y=4398835.9385 Z= 0.0000  
 en el punto X=731373.0030 Y=4398829.9385 Z= 0.0000  
 en el punto X=731376.1530 Y=4398822.0885 Z= 0.0000  
 en el punto X=731381.6125 Y=4398795.8485 Z= 0.0000  
 en el punto X=731381.7025 Y=4398788.0985 Z= 0.0000  
 en el punto X=731378.4820 Y=4398762.6680 Z= 0.0000  
 en el punto X=731377.0515 Y=4398729.9280 Z= 0.0000  
 en el punto X=731377.6715 Y=4398706.2680 Z= 0.0000  
 en el punto X=731379.5110 Y=4398693.3480 Z= 0.0000  
 en el punto X=731391.0305 Y=4398652.9675 Z= 0.0000  
 en el punto X=731417.7400 Y=4398614.6270 Z= 0.0000  
 en el punto X=731431.3295 Y=4398596.8870 Z= 0.0000  
 en el punto X=731438.4890 Y=4398585.0170 Z= 0.0000  
 en el punto X=731442.9090 Y=4398575.6870 Z= 0.0000  
 en el punto X=731448.3690 Y=4398580.4565 Z= 0.0000  
 en el punto X=731441.6951 Y=4398597.8928 Z= 0.0000  
 en el punto X=731433.9895 Y=4398608.9570 Z= 0.0000  
 en el punto X=731428.1195 Y=4398615.2370 Z= 0.0000  
 en el punto X=731417.1200 Y=4398631.1475 Z= 0.0000  
 en el punto X=731409.8005 Y=4398643.5475 Z= 0.0000  
 en el punto X=731404.6405 Y=4398653.3275 Z= 0.0000  
 en el punto X=731402.5605 Y=4398656.6475 Z= 0.0000  
 en el punto X=731406.6105 Y=4398656.5275 Z= 0.0000  
 en el punto X=731396.2010 Y=4398684.4775 Z= 0.0000  
 en el punto X=731390.6015 Y=4398704.7380 Z= 0.0000  
 en el punto X=731388.7815 Y=4398712.6180 Z= 0.0000  
 en el punto X=731387.3120 Y=4398743.2680 Z= 0.0000  
 en el punto X=731387.4320 Y=4398771.9880 Z= 0.0000  
 en el punto X=731387.8825 Y=4398783.5180 Z= 0.0000  
 en el punto X=731390.0430 Y=4398813.6780 Z= 0.0000  
 en el punto X=731390.3330 Y=4398827.8285 Z= 0.0000  
 en el punto X=731417.8730 Y=4398841.8780 Z= 0.0000  
 en el punto X=731442.6630 Y=4398869.5875 Z= 0.0000  
 en el punto X=731459.7635 Y=4398894.2775 Z= 0.0000  
 en el punto X=731466.2735 Y=4398903.4175 Z= 0.0000  
 en el punto X=731540.8940 Y=4398959.6465 Z= 0.0000  
 en el punto X=731520.5640 Y=4398975.5270 Z= 0.0000

en el punto X=731504.6245 Y=4398976.3870 Z= 0.0000  
en el punto X=731491.4840 Y=4398965.3175 Z= 0.0000  
en el punto X=731450.9945 Y=4398956.1880 Z= 0.0000  
en el punto X=731442.8740 Y=4398927.0880 Z= 0.0000  
en el punto X=731416.9035 Y=4398886.7980 Z= 0.0000  
en el punto X=731387.2040 Y=4398911.3485 Z= 0.0000  
en el punto X=731386.2340 Y=4398918.9285 Z= 0.0000  
en el punto X=731383.2745 Y=4398933.0485 Z= 0.0000  
en el punto X=731382.7245 Y=4398939.3685 Z= 0.0000  
en el punto X=731383.3645 Y=4398945.5785 Z= 0.0000  
en el punto X=731390.0650 Y=4398960.0485 Z= 0.0000  
en el punto X=731396.0650 Y=4398969.3785 Z= 0.0000  
en el punto X=731433.3850 Y=4398987.2680 Z= 0.0000  
en el punto X=731436.6050 Y=4398999.7580 Z= 0.0000  
en el punto X=731426.1955 Y=4399023.6285 Z= 0.0000  
en el punto X=731428.0360 Y=4399053.0385 Z= 0.0000  
en el punto X=731454.1560 Y=4399083.8780 Z= 0.0000  
en el punto X=731474.9460 Y=4399089.2380 Z= 0.0000  
en el punto X=731555.0555 Y=4399082.6370 Z= 0.0000  
en el punto X=731577.4655 Y=4399090.4365 Z= 0.0000  
en el punto X=731612.3460 Y=4399128.1465 Z= 0.0000  
en el punto X=731606.1960 Y=4399147.9665 Z= 0.0000  
en el punto X=731599.2765 Y=4399165.1665 Z= 0.0000  
en el punto X=731622.5465 Y=4399171.8365 Z= 0.0000  
en el punto X=731685.0960 Y=4399162.3655 Z= 0.0000  
en el punto X=731721.3360 Y=4399172.6050 Z= 0.0000  
en el punto X=731732.8765 Y=4399207.5450 Z= 0.0000  
en el punto X=731788.2365 Y=4399232.2245 Z= 0.0000  
en el punto X=731796.8670 Y=4399252.0145 Z= 0.0000  
en el punto X=731838.9365 Y=4399232.5335 Z= 0.0000  
en el punto X=731820.3060 Y=4399209.9040 Z= 0.0000  
en el punto X=731822.1660 Y=4399192.7735 Z= 0.0000  
en el punto X=731813.0655 Y=4399180.7840 Z= 0.0000  
en el punto X=731791.1060 Y=4399183.2040 Z= 0.0000  
en el punto X=731771.9555 Y=4399172.7045 Z= 0.0000  
en el punto X=731747.1755 Y=4399147.0745 Z= 0.0000  
en el punto X=731742.7450 Y=4399129.2945 Z= 0.0000  
en el punto X=731739.0950 Y=4399109.8745 Z= 0.0000  
en el punto X=731728.4750 Y=4399102.5245 Z= 0.0000  
en el punto X=731708.6850 Y=4399093.0050 Z= 0.0000  
en el punto X=731687.6450 Y=4399087.5350 Z= 0.0000  
en el punto X=731678.7850 Y=4399081.2555 Z= 0.0000  
en el punto X=731669.7445 Y=4399068.6055 Z= 0.0000  
en el punto X=731652.4340 Y=4399031.3055 Z= 0.0000  
en el punto X=731629.2040 Y=4399004.1355 Z= 0.0000  
en el punto X=731625.0355 Y=4398998.6090 Z= 0.0000  
en el punto X=731631.1188 Y=4398998.9741 Z= 0.0000  
en el punto X=731639.0700 Y=4399002.4100 Z= 0.0000  
en el punto X=731712.2835 Y=4399021.9845 Z= 0.0000  
en el punto X=731711.9415 Y=4399017.9935 Z= 0.0000  
en el punto X=731754.4835 Y=4399030.1240 Z= 0.0000  
en el punto X=731781.9135 Y=4399039.7935 Z= 0.0000  
en el punto X=731800.8535 Y=4399040.0135 Z= 0.0000  
en el punto X=731820.6635 Y=4399037.3730 Z= 0.0000  
en el punto X=731833.0530 Y=4399034.0230 Z= 0.0000  
en el punto X=731864.6430 Y=4399039.5825 Z= 0.0000  
en el punto X=731864.6430 Y=4399039.5825 Z= 0.0000  
en el punto X=731880.9430 Y=4399042.2225 Z= 0.0000  
en el punto X=731893.3030 Y=4399046.1525 Z= 0.0000  
en el punto X=731901.0230 Y=4399049.3725 Z= 0.0000  
en el punto X=731906.7435 Y=4399073.9825 Z= 0.0000

en el punto X=731915.1435 Y=4399085.1525 Z= 0.0000  
 en el punto X=731930.7770 Y=4399095.7000 Z= 0.0000  
 en el punto X=731948.7040 Y=4399105.8420 Z= 0.0000  
 en el punto X=732003.6040 Y=4399132.5715 Z= 0.0000  
 en el punto X=732034.9940 Y=4399150.2215 Z= 0.0000  
 en el punto X=732005.8750 Y=4399180.6020 Z= 0.0000  
 en el punto X=732003.2855 Y=4399208.4320 Z= 0.0000  
 en el punto X=731978.8255 Y=4399225.1420 Z= 0.0000  
 en el punto X=732024.8260 Y=4399269.0820 Z= 0.0000  
 en el punto X=731977.9665 Y=4399266.7225 Z= 0.0000  
 en el punto X=731937.1760 Y=4399250.8230 Z= 0.0000  
 en el punto X=731863.0165 Y=4399259.0135 Z= 0.0000  
 en el punto X=731846.6065 Y=4399234.4935 Z= 0.0000  
 en el punto X=731842.7488 Y=4399237.3291 Z= 0.0000  
 en el punto X=731796.6870 Y=4399254.4145 Z= 0.0000  
 en el punto X=731791.6175 Y=4399276.1945 Z= 0.0000  
 en el punto X=731790.6175 Y=4399281.3845 Z= 0.0000  
 en el punto X=731790.2775 Y=4399284.5245 Z= 0.0000  
 en el punto X=731791.3375 Y=4399288.4445 Z= 0.0000  
 en el punto X=731810.7580 Y=4399320.8945 Z= 0.0000  
 en el punto X=731814.0680 Y=4399328.4745 Z= 0.0000  
 en el punto X=731814.0380 Y=4399333.0645 Z= 0.0000  
 en el punto X=731809.4485 Y=4399352.6245 Z= 0.0000  
 en el punto X=731809.6185 Y=4399358.1845 Z= 0.0000  
 en el punto X=731858.8090 Y=4399413.2540 Z= 0.0000  
 en el punto X=731865.6395 Y=4399421.9740 Z= 0.0000  
 en el punto X=731868.0495 Y=4399429.3540 Z= 0.0000  
 en el punto X=731869.1195 Y=4399441.2540 Z= 0.0000  
 en el punto X=731868.3800 Y=4399473.9940 Z= 0.0000  
 en el punto X=731863.0805 Y=4399506.2245 Z= 0.0000  
 en el punto X=731859.5810 Y=4399519.5745 Z= 0.0000  
 en el punto X=731858.7110 Y=4399523.5145 Z= 0.0000  
 en el punto X=731856.9010 Y=4399539.4645 Z= 0.0000  
 en el punto X=731854.9215 Y=4399549.2445 Z= 0.0000  
 en el punto X=731847.8315 Y=4399563.5450 Z= 0.0000  
 en el punto X=731843.6420 Y=4399573.2450 Z= 0.0000  
 en el punto X=731841.6620 Y=4399582.8250 Z= 0.0000  
 en el punto X=731840.9020 Y=4399596.6350 Z= 0.0000  
 en el punto X=731840.6025 Y=4399616.1250 Z= 0.0000  
 en el punto X=731844.0725 Y=4399621.8250 Z= 0.0000  
 en el punto X=731843.9625 Y=4399625.0650 Z= 0.0000  
 en el punto X=731846.8230 Y=4399634.3450 Z= 0.0000  
 en el punto X=731854.3130 Y=4399646.9050 Z= 0.0000  
 en el punto X=731857.3143 Y=4399644.9653 Z= 0.0000  
 en el punto X=731850.3130 Y=4399633.8250 Z= 0.0000  
 en el punto X=731848.9425 Y=4399626.8250 Z= 0.0000  
 en el punto X=731848.7725 Y=4399622.4350 Z= 0.0000  
 en el punto X=731851.6025 Y=4399604.7150 Z= 0.0000  
 en el punto X=731853.4824 Y=4399596.3347 Z= 0.0000  
 en el punto X=731859.8320 Y=4399581.5645 Z= 0.0000  
 en el punto X=731866.4715 Y=4399564.0345 Z= 0.0000  
 en el punto X=731868.8215 Y=4399545.5545 Z= 0.0000  
 en el punto X=731872.7910 Y=4399527.7645 Z= 0.0000  
 en el punto X=731881.2205 Y=4399501.0740 Z= 0.0000  
 en el punto X=731883.9905 Y=4399490.9440 Z= 0.0000  
 en el punto X=731889.9100 Y=4399463.9840 Z= 0.0000  
 en el punto X=731896.0395 Y=4399450.5340 Z= 0.0000  
 en el punto X=731903.0195 Y=4399438.5940 Z= 0.0000  
 en el punto X=731908.2195 Y=4399434.6335 Z= 0.0000  
 en el punto X=731917.5190 Y=4399430.5935 Z= 0.0000  
 en el punto X=731933.1090 Y=4399428.7735 Z= 0.0000

en el punto X=731936.3790 Y=4399427.2535 Z= 0.0000  
en el punto X=731951.1590 Y=4399434.6730 Z= 0.0000  
en el punto X=732008.8790 Y=4399440.1225 Z= 0.0000  
en el punto X=732024.8895 Y=4399460.4425 Z= 0.0000  
en el punto X=732071.8395 Y=4399490.7720 Z= 0.0000  
en el punto X=732108.5100 Y=4399513.0220 Z= 0.0000  
en el punto X=732153.9805 Y=4399565.0115 Z= 0.0000  
en el punto X=732152.0610 Y=4399599.8615 Z= 0.0000  
en el punto X=732151.6210 Y=4399607.7815 Z= 0.0000  
en el punto X=732175.6515 Y=4399631.4315 Z= 0.0000  
en el punto X=732249.3215 Y=4399646.4710 Z= 0.0000  
en el punto X=732290.3415 Y=4399648.7905 Z= 0.0000  
en el punto X=732291.2253 Y=4399632.0202 Z= 0.0000  
en el punto X=732259.5610 Y=4399630.6405 Z= 0.0000  
en el punto X=732235.7215 Y=4399630.6910 Z= 0.0000  
en el punto X=732219.8815 Y=4399626.2610 Z= 0.0000  
en el punto X=732196.5810 Y=4399606.6810 Z= 0.0000  
en el punto X=732184.2205 Y=4399585.3115 Z= 0.0000  
en el punto X=732175.5805 Y=4399573.1815 Z= 0.0000  
en el punto X=732154.9500 Y=4399549.2015 Z= 0.0000  
en el punto X=732148.2000 Y=4399533.6015 Z= 0.0000  
en el punto X=732143.2000 Y=4399519.1915 Z= 0.0000  
en el punto X=732133.3995 Y=4399510.1015 Z= 0.0000  
en el punto X=732115.4595 Y=4399498.2015 Z= 0.0000  
en el punto X=732118.3395 Y=4399494.7215 Z= 0.0000  
en el punto X=732146.9585 Y=4399433.1510 Z= 0.0000  
en el punto X=732119.0085 Y=4399438.4815 Z= 0.0000  
en el punto X=732141.9580 Y=4399396.0510 Z= 0.0000  
en el punto X=732123.5170 Y=4399350.1010 Z= 0.0000  
en el punto X=732059.7580 Y=4399379.5620 Z= 0.0000  
en el punto X=732009.8280 Y=4399377.7325 Z= 0.0000  
en el punto X=732006.9680 Y=4399364.7925 Z= 0.0000  
en el punto X=732004.0875 Y=4399332.3725 Z= 0.0000  
en el punto X=732003.8770 Y=4399320.7225 Z= 0.0000  
en el punto X=732016.0865 Y=4399298.6320 Z= 0.0000  
en el punto X=732098.7060 Y=4399275.8410 Z= 0.0000  
en el punto X=732109.1450 Y=4399204.8310 Z= 0.0000  
en el punto X=732160.4745 Y=4399199.7505 Z= 0.0000  
en el punto X=732217.2009 Y=4399242.3771 Z= 0.0000  
en el punto X=732282.1445 Y=4399244.9290 Z= 0.0000  
en el punto X=732361.4555 Y=4399305.9385 Z= 0.0000  
en el punto X=732379.2050 Y=4399285.1185 Z= 0.0000  
en el punto X=732295.8440 Y=4399192.9990 Z= 0.0000  
en el punto X=732293.4735 Y=4399181.0590 Z= 0.0000  
en el punto X=732292.0935 Y=4399168.2290 Z= 0.0000  
en el punto X=732296.8425 Y=4399121.6585 Z= 0.0000  
en el punto X=732361.5015 Y=4399076.0180 Z= 0.0000  
en el punto X=732360.1705 Y=4398999.5075 Z= 0.0000  
en el punto X=732420.1695 Y=4398959.8170 Z= 0.0000  
en el punto X=732454.2395 Y=4398966.0165 Z= 0.0000  
en el punto X=732441.8985 Y=4398927.4065 Z= 0.0000  
en el punto X=732479.1480 Y=4398902.1960 Z= 0.0000  
en el punto X=732506.5880 Y=4398900.2360 Z= 0.0000  
en el punto X=732524.2180 Y=4398893.0855 Z= 0.0000  
en el punto X=732502.7175 Y=4398875.0360 Z= 0.0000  
en el punto X=732477.8149 Y=4398842.3914 Z= 0.0000  
en el punto X=732522.9565 Y=4398807.9555 Z= 0.0000  
en el punto X=732501.7165 Y=4398801.3855 Z= 0.0000  
en el punto X=732450.2070 Y=4398836.7060 Z= 0.0000  
en el punto X=732423.2675 Y=4398837.1665 Z= 0.0000  
en el punto X=732420.4375 Y=4398862.6565 Z= 0.0000

en el punto X=732364.7185 Y=4398892.0375 Z= 0.0000  
 en el punto X=732362.5480 Y=4398874.7370 Z= 0.0000  
 en el punto X=732335.2480 Y=4398855.3375 Z= 0.0000  
 en el punto X=732353.1075 Y=4398829.4270 Z= 0.0000  
 en el punto X=732258.0295 Y=4398794.7970 Z= 0.0000  
 en el punto X=732249.4480 Y=4398818.3580 Z= 0.0000  
 en el punto X=732240.7180 Y=4398831.7285 Z= 0.0000  
 en el punto X=732222.1780 Y=4398810.7385 Z= 0.0000  
 en el punto X=732129.8580 Y=4398791.3295 Z= 0.0000  
 en el punto X=732118.1880 Y=4398784.1195 Z= 0.0000  
 en el punto X=732099.8780 Y=4398775.8595 Z= 0.0000  
 en el punto X=732090.9980 Y=4398772.8495 Z= 0.0000  
 en el punto X=732079.4580 Y=4398771.1595 Z= 0.0000  
 en el punto X=732032.0380 Y=4398770.9400 Z= 0.0000

**ENCLAVADOS:**

A)

área ..... 6,1678 Ha (deducir parc 8 interior=0,373Ha)

en el punto X=732095.8885 Y=4400040.3435 Z= 0.0000  
 en el punto X=732127.4780 Y=4400018.6835 Z= 0.0000  
 en el punto X=732186.0185 Y=4400052.3725 Z= 0.0000  
 en el punto X=732212.2885 Y=4400057.5225 Z= 0.0000  
 en el punto X=732218.7885 Y=4400060.3625 Z= 0.0000  
 en el punto X=732257.0790 Y=4400098.2620 Z= 0.0000  
 en el punto X=732251.7995 Y=4400132.6725 Z= 0.0000  
 en el punto X=732253.0095 Y=4400133.8825 Z= 0.0000  
 en el punto X=732275.6695 Y=4400135.4920 Z= 0.0000  
 en el punto X=732306.2190 Y=4400121.0315 Z= 0.0000  
 en el punto X=732321.3795 Y=4400145.8815 Z= 0.0000  
 en el punto X=732331.5091 Y=4400135.7057 Z= 0.0000  
 en el punto X=732341.3495 Y=4400145.5015 Z= 0.0000  
 en el punto X=732316.1700 Y=4400170.9215 Z= 0.0000  
 en el punto X=732308.6600 Y=4400180.0920 Z= 0.0000  
 en el punto X=732294.7305 Y=4400212.4220 Z= 0.0000  
 en el punto X=732278.8915 Y=4400241.6525 Z= 0.0000  
 en el punto X=732352.2115 Y=4400272.6115 Z= 0.0000  
 en el punto X=732345.2620 Y=4400304.5015 Z= 0.0000  
 en el punto X=732304.9320 Y=4400291.7120 Z= 0.0000  
 en el punto X=732292.1120 Y=4400289.5625 Z= 0.0000  
 en el punto X=732284.5220 Y=4400286.1725 Z= 0.0000  
 en el punto X=732276.7920 Y=4400278.8625 Z= 0.0000  
 en el punto X=732242.0515 Y=4400254.5725 Z= 0.0000  
 en el punto X=732207.7821 Y=4400236.3520 Z= 0.0000  
 en el punto X=732197.8558 Y=4400278.4402 Z= 0.0000  
 en el punto X=732201.7661 Y=4400310.6076 Z= 0.0000  
 en el punto X=732212.8956 Y=4400319.0253 Z= 0.0000  
 en el punto X=732219.8225 Y=4400320.1830 Z= 0.0000  
 en el punto X=732259.0420 Y=4400348.5930 Z= 0.0000  
 en el punto X=732293.3720 Y=4400395.6125 Z= 0.0000  
 en el punto X=732261.8015 Y=4400459.3030 Z= 0.0000  
 en el punto X=732248.4915 Y=4400460.4730 Z= 0.0000  
 en el punto X=732241.4015 Y=4400460.8835 Z= 0.0000  
 en el punto X=732171.1320 Y=4400458.5440 Z= 0.0000  
 en el punto X=732105.5820 Y=4400452.8950 Z= 0.0000  
 en el punto X=732078.0825 Y=4400427.8450 Z= 0.0000  
 en el punto X=732067.0225 Y=4400403.7650 Z= 0.0000  
 en el punto X=732064.6525 Y=4400379.2650 Z= 0.0000

en el punto X=732074.2425 Y=4400359.8450 Z= 0.0000  
 en el punto X=732094.7425 Y=4400332.5145 Z= 0.0000  
 en el punto X=732124.2825 Y=4400317.9445 Z= 0.0000  
 en el punto X=732162.8620 Y=4400272.2735 Z= 0.0000  
 en el punto X=732170.5510 Y=4400208.9835 Z= 0.0000  
 en el punto X=732192.3705 Y=4400189.7530 Z= 0.0000  
 en el punto X=732184.0305 Y=4400184.5730 Z= 0.0000  
 en el punto X=732163.4105 Y=4400168.5935 Z= 0.0000  
 en el punto X=732147.3400 Y=4400153.1335 Z= 0.0000  
 en el punto X=732140.2500 Y=4400147.1135 Z= 0.0000  
 en el punto X=732129.9300 Y=4400140.0135 Z= 0.0000  
 en el punto X=732125.8100 Y=4400134.5435 Z= 0.0000  
 en el punto X=732121.9700 Y=4400125.3035 Z= 0.0000  
 en el punto X=732121.0595 Y=4400116.1935 Z= 0.0000  
 en el punto X=732121.2395 Y=4400108.8335 Z= 0.0000  
 en el punto X=732122.5695 Y=4400099.8535 Z= 0.0000  
 en el punto X=732111.7360 Y=4400080.3073 Z= 0.0000  
 en el punto X=732099.0660 Y=4400054.7361 Z= 0.0000  
 en el punto X=732092.2890 Y=4400058.0940 Z= 0.0000  
 en el punto X=732081.9590 Y=4400062.9040 Z= 0.0000  
 en el punto X=732075.1890 Y=4400064.8840 Z= 0.0000  
 en el punto X=732068.9190 Y=4400065.0640 Z= 0.0000  
 en el punto X=732063.9990 Y=4400064.2640 Z= 0.0000  
 en el punto X=732072.7890 Y=4400058.3740 Z= 0.0000  
 en el punto X=732091.4285 Y=4400043.3940 Z= 0.0000

B)

área ..... 1,339 Ha

en el punto X=732843.3895 Y=4399068.0730 Z= 0.0000  
 en el punto X=732857.6295 Y=4399083.7730 Z= 0.0000  
 en el punto X=732887.0800 Y=4399115.1325 Z= 0.0000  
 en el punto X=732891.2900 Y=4399111.9325 Z= 0.0000  
 en el punto X=732903.4100 Y=4399123.1725 Z= 0.0000  
 en el punto X=732904.8400 Y=4399121.4525 Z= 0.0000  
 en el punto X=732917.0400 Y=4399135.4925 Z= 0.0000  
 en el punto X=732921.7500 Y=4399133.8325 Z= 0.0000  
 en el punto X=732924.7400 Y=4399131.6725 Z= 0.0000  
 en el punto X=732930.6600 Y=4399123.2020 Z= 0.0000  
 en el punto X=732935.4395 Y=4399118.7520 Z= 0.0000  
 en el punto X=732941.4595 Y=4399116.9420 Z= 0.0000  
 en el punto X=732957.6195 Y=4399117.6320 Z= 0.0000  
 en el punto X=732957.3813 Y=4399122.4587 Z= 0.0000  
 en el punto X=732989.2495 Y=4399124.0315 Z= 0.0000  
 en el punto X=732990.6100 Y=4399135.6115 Z= 0.0000  
 en el punto X=733025.6895 Y=4399134.0615 Z= 0.0000  
 en el punto X=733027.1990 Y=4399100.4310 Z= 0.0000  
 en el punto X=733011.0080 Y=4399032.1110 Z= 0.0000  
 en el punto X=732980.3280 Y=4399023.7815 Z= 0.0000  
 en el punto X=732938.7185 Y=4399036.8220 Z= 0.0000  
 en el punto X=732917.9485 Y=4399046.1220 Z= 0.0000  
 en el punto X=732912.3785 Y=4399043.0520 Z= 0.0000  
 en el punto X=732905.1985 Y=4399045.9125 Z= 0.0000  
 en el punto X=732904.3785 Y=4399051.5825 Z= 0.0000  
 en el punto X=732886.2490 Y=4399055.4225 Z= 0.0000  
 en el punto X=732884.1690 Y=4399055.2225 Z= 0.0000  
 en el punto X=732882.4190 Y=4399054.1025 Z= 0.0000  
 en el punto X=732878.7690 Y=4399054.4425 Z= 0.0000

**PARCELA 8- INCLUIDA EN PLAN ESPECIAL DENTRO DE ENCLAVADO A**

área ..... 0,373 Ha

en el punto X=732088.5625 Y=4400416.8550 Z= 0.0000  
en el punto X=732098.4225 Y=4400418.4250 Z= 0.0000  
en el punto X=732110.0620 Y=4400418.1445 Z= 0.0000  
en el punto X=732142.4020 Y=4400406.6745 Z= 0.0000  
en el punto X=732147.6220 Y=4400399.3640 Z= 0.0000  
en el punto X=732156.7020 Y=4400397.2540 Z= 0.0000  
en el punto X=732164.2020 Y=4400396.2040 Z= 0.0000  
en el punto X=732170.6525 Y=4400379.7540 Z= 0.0000  
en el punto X=732159.2325 Y=4400360.0140 Z= 0.0000  
en el punto X=732146.0725 Y=4400360.1040 Z= 0.0000  
en el punto X=732139.1825 Y=4400358.6340 Z= 0.0000  
en el punto X=732137.2225 Y=4400348.1640 Z= 0.0000  
en el punto X=732127.7625 Y=4400344.7445 Z= 0.0000  
en el punto X=732095.4625 Y=4400368.0245 Z= 0.0000  
en el punto X=732090.3125 Y=4400374.9650 Z= 0.0000  
en el punto X=732101.8625 Y=4400401.0345 Z= 0.0000

---

**PARAJE NATURAL MUNICIPAL "ROMEU" = 275.89 Ha**

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Bono.- Votos a favor: 15, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Samp Pedro, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Muñoz. Votos en contra: 4, Sres./as. Muniesa, Peláez, Sáez y Casans. Abstenciones: 5, Sres./as. González, Guillén, Paz, Castillo y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Sostenibilidad, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN, PSOE y Sr. Muñoz, 4 votos en contra de PP y 5 abstenciones de IP y C'S, ACUERDA:

PRIMERO: Subsanan los errores detectados en el acuerdo de 27.3.2018 en lo referente a la enumeración de coordenadas, las cuales aparecen enumeradas íntegramente en el presente acuerdo, y no parcialmente como en aquel.

SEGUNDO: Atender el requerimiento de la Dirección General del Medio Natural y de Evaluación Ambiental, con registro de entrada 26.9.2018 (48.195), y aportarle materialmente la documentación consistente en

- Coordenadas UTM de todo el ámbito territorial del Paraje Natural.
- Documento Cartográfico.

Todo ello tanto en soporte papel así como en formato digital en archivos \*.SHP.

**4 CONVENIO CON LA UNED.**

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento Orgánico Municipal, el Concejal-delegado de Cultura retira el presente asunto del orden del día.

**5 MODIFICACION PUNTUAL DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13 DE JULIO DE 2018.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Muniesa, Peláez, Sáez, Casans, Sampetro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Atendido que el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado trece de julio de dos mil dieciocho aprobó un nuevo Convenio entre el Ayuntamiento de Sagunto y la Autoridad Portuaria de Valencia con objeto– así se determina en su cláusula segunda – de promover la mejora de la integración urbana de la zona norte del Puerto marítimo comercial de Sagunto; articular la zona sur; comprometer a las partes firmantes en la consolidación de una estratégica de aumento de la competitividad del Puerto de Sagunto en base a una solución coordinada de todos sus elementos de acceso terrestre, ferroviario y de carretera, de las infraestructuras de suministro necesarias para el funcionamiento de la actividad portuaria y de potenciación del desarrollo logístico-portuario de la zona, en el que tiene una especial incidencia la iniciativa Parc Sagunt y su integración con el Puerto de Sagunto y establecer los cauces para lograr un mayor conocimiento de la realidad portuaria por parte de los vecinos de la ciudad de Sagunto y una mejor integración en la ciudad del personal de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Atendido que, en desarrollo de su objeto y con respecto a las obligaciones asumidas por la Autoridad Portuaria de Valencia – estipulación tercera, apartado primero – esta se compromete a realizar la rehabilitación del Pantalán (incluidas las conexiones peatonales y viarias) sito en la zona A! del PUEP. Para ello llevará a cabo en primero lugar, el estudio de viabilidad estructural y el correspondiente proyecto de rehabilitación. Posteriormente lo ejecutará por fases en función del resultado del mismo y de la disponibilidad presupuestaria con cargo al Capítulo 622000001 del presupuesto de explotación de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Atendido que, sin embargo en la estipulación transcrita en el párrafo anterior no se fija la cantidad a aportar por la Autoridad Portuaria de Valencia, cantidad que, tras las sucesivas conversaciones en el seno de la APV ahora se establece de forma que se pretenden adicionar a esta estipulación un nuevo párrafo redactado en los siguientes términos: “ con un importe máximo respecto de la ejecución del proyecto de CINCO MILLONES DE EUROS”- Como consecuencia de esta adición el párrafo segundo de Estipulación Tercera, apartado 1 quedará redactado de la siguiente forma: “La redacción tanto del estudio como del proyecto de rehabilitación del Pantalán y sus accesos se finalizarán dentro de los seis(&) meses siguientes a la fecha en la que el Convenio devenga eficaz y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio 2018, licitándose a continuación las obras, siendo la voluntad de ambas partes que la Zona Norte se destine a unos ciudadanos y este abierta al uso general, realizando las mismas cuantas actuaciones sean precisas a tal fin “.

Atendido que, además de la sustancial corrección anterior, para la mejor regulación de de los derechos y obligaciones que las partes asumen con la firma del presente Convenio, es necesario realizar determinadas correcciones en su articulado y que estas correcciones afectan a las siguientes estipulaciones que quedarán redactadas en la forma que se indican:

- A) En el apartado 1 ( Respecto a la Zona Norte), subapartado (i) de la Estipulación Cuarta (OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO) añadir tras la frase “ a excepción de la estructura del mismo “ la concreción “ que se hará cargo la APV.”

- B) En el apartado 2 ( Respetto de los accesos y conexiones del Puerto) de la Estipulación Cuarta (OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO) añadir tras la frase “ .... y libre de cargas los terrenos de su propiedad que sean necesarios para la ejecución de las citadas obras ...” la concreción “cuya superficie alcanzo los NOVENTA Y OCHO MIL METROS CUADRADOS (98.588 m2) respecto de las parcelas ue se muestran en la relación y en los planos recogidos en el Anexo III del presente convenio”.
- C) Redactar la Estipulación Quinta (EFICACIA Y VIGENCIA) en los siguientes términos:  
*“De conformidad con lo establecido en el apartado 8º del artículo 48 de la LRJSP, el presente Convenio se perfeccionará en el momento de su firma y entrará en vigor en la última de las siguientes fechas: Su publicación en el Registro Electrónico de órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) y el Boletín Oficial del Estado (BOE).*  
*El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro(4) años desde que devenga eficaz, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de ambas partes por un máximo de cuatro(4) años adicionales. El/los acuerdo/s de prórroga se unirá/n al presente convenio como Adenda/s al mismo.*  
*El acuerdo de prórroga deberá adoptarse con la antelación suficiente dada la necesidad de que la Adenda donde se recoja el mismo se autorice previamente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Art. 50,2,c) de la LRJSP) y se publique en el BOE e inscriba en el REOICO para que devenga eficaz ( Artículo 49 apartado 2º de la Disposición Adicional Séptima de la LRJSP)”*
- D) Adicionar a la Estipulación Sexta (COMISION DE SEGUIMIENTO) los siguientes párrafos:  
*“En concreto por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia Formarán parte de dicha Comisión:*  
*a. El Jefe del Area de Gestión del Territorio o cargo que le sustituya de producirse modificaciones en el organigrama de la APV*  
*b. El Jefe del Puerto de Sagunto o cargo que le sustituya de producirse modificaciones en el organigrama de la APV*  
*Respecto del Ayuntamiento formarán parte de dicha comisión:*  
*c. El Alcalde-Presidente o el Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya.*  
*d. El Concejal Delegado de Urbanismo o Concejal Delegado que ejerza las competencias municipales en esta materia”.*
- E) Dar una nueva redacción a la Estipulación Octava (MODIFICACION ) que quedará redactada en la siguiente forma:  
*“El presente convenio podrá modificarse por acuerdo unánime, expreso y fehaciente de las partes firmantes. La modificación que se efectúe se incorporará al presente convenio mediante Adenda al mismo.*  
*El acuerdo de modificación deberá adoptarse con la antelación suficiente dada la necesidad de que la Adenda donde se recoja la misma sea autorizada previamente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ( Artículo 50,2,c de la LRJSP) y publicada en el BOE e inscrita en el REOICO para ue devenga eficaz (Apartado 2º de la Disposición Adicional Séptima de la LRJSP)”.*
- F) Dar una nueva redacción a la Estipulación Novena (DEROGACION DEL CONVENIO ANTERIOR) en los siguientes términos:  
*“Las partes firmantes acuerdan de forma unánime y expresa que el presente Convenio deroga el “CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA” de 29 de diciembre de 2009, al que sustituye”.*

- G) Anadir un nuevo párrafo al apartado c de la Estipulación Décima ( EXTINCION) que reza los siguiente:  
*“La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados. A tal efecto si existieran o pudieran darse los mismo, deberán igualmente señalarse y cuantificarse, con su correspondiente justificación, en el requerimiento antes señalado”.*
- H) Anadir un nuevo apartado e) en la Estipulación Décima ( EXTINCION) redactado de la siguiente manera:  
*“e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la normativa que resulte de aplicación al presente Convenio”*
- I) Anadir tres párrafos finales a la Estipulación Décima ( EXTINCION) redactados en los siguientes términos:  
*“Constatada la concurrencia de las causas de resolución previstas en este apartado y con carácter previo a la liquidación del Convenio, la Comisión de Seguimiento analizará las obligaciones que se hallen en curso de ejecución decidiendo la forma de proceder respecto de las mismas.  
Efectuada la anterior gestión o no existiendo obligaciones pendientes se iniciará la fase de liquidación del mismo. En la correspondiente liquidación quedarán así cuantificadas las respectivas obligaciones de las partes y, si procede, la forma de pago o reintegro y el periodo de cumplimiento.  
Las reglas de pago o reintegro a observar serán las previstas en el apartado 2 del artículo 52 de la LRJSP.”*

En el desarrollo del debate, la Sra. Casans se ausenta momentáneamente de la sesión.

A las 17 horas y 20 minutos el Sr. Alcalde ordena un receso, reanudándose la sesión a las 17 horas y 23 minutos.

Durante el debate, el Grupo Popular propone que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida dicha propuesta a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Sras. Bono y Casans.- Votos a favor: 3, Señores/as. Muniesa, Peláez y Sáez. Votos en contra: 20: Sres./as. Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz. Abstenciones (art. 95.3 ROM): 1, Sra. Casans; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 3 votos a favor de PP, 20 votos en contra de Compromís, EUPV, IP, ADN, PSOE, C’S y Sr. Muñoz y 1 abstención de la Sra. Casans (en aplicación art. 95.3 del ROM), ACUERDA:

No aprobar la propuesta de que el asunto quede sobre la mesa.

Sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Sras. Bono y Casans.- Votos a favor: 20: Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz. Abstenciones: 4, Señores/as. Muniesa, Peláez, Sáez y Casans (ésta última art. 95.3 ROM); por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor de Compromís, EUPV, IP, ADN, PSOE, C’S y Sr. Muñoz y 4 abstenciones del PP (la de la Sra. Casans en aplicación art. 95.3 del ROM), ACUERDA:

PRIMERO. La aprobación MODIFICACION PUNTUAL DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13 DE JULIO DE 2018, que incorporará a su redacción las modificaciones reseñadas en el expositivo de la presente proposición de modo que el texto definitivo del Convenio será el siguiente (**en el apartado 4.2 (i) se especificará que las cesiones lo serán únicamente de suelo dotacional adscrito a tal finalidad**):

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA AUTORIDAD  
PORTUARIA DE VALENCIA-

En la ciudad de Sagunto a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

**REUNIDOS**

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Josep Francesc Fernández Carrasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, asistido por el Secretario General D. Emilio Olmos Gimeno [completar en términos similares al presidente APV].

Y de otra, el Sr. D. Aurelio Martínez Estévez, con DNI 15758982A, Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, cargo para el que ha sido nombrado por Decreto 124/2015, de fecha 31 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana (D.O.C.V. núm. 7.585 de 4 de agosto de 2015) y publicado por ORDEN FOM/1713/2015, de 3 de agosto, de la Ministra de Fomento (B.O.E. núm. 194, de 14 de agosto de 2015), actuando en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de Valencia, con N.I.F. Q4667047G y domicilio social en Avda. Muelle del Turia s/n de Valencia, de acuerdo con las funciones establecidas en el Artículo 31.2.a) Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (en adelante, también, TRLPEDM), en concordancia con lo dispuesto en la letra a) del apartado 1º y letra a) del apartado 5º ambos del Artículo 30 del mismo texto legal, y hallándose especialmente facultado para el presente acto en virtud de Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia de [fecha acuerdo]

Intervienen en función de sus respectivos cargos, y reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación suficiente para la formalización del presente Convenio

**EXPONEN**

Que el Ayuntamiento de Sagunto es competente para la firma del presente Convenio por sus competencias de carácter propio en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en los términos de la legislación básica de régimen jurídico local y la legislación sectorial autonómica urbanística.

Que la Autoridad Portuaria de Valencia es competente para la firma del presente Convenio al corresponder a esta, entre otras, la ordenación de la zona de servicio del puerto y la gestión del dominio público portuario del Puerto de Sagunto, conforme al Artículo 25 del TRLPEDM y al Real Decreto 2.100/1985, de 23 de octubre, y posterior Real Decreto 1.590/1992, de 23 de diciembre, por el que se adscribe el Puerto de Sagunto a la Autoridad Portuaria de Valencia.

Que, con anterioridad al presente documento, se firmaron entre el Ayuntamiento de Sagunto y la Autoridad Portuaria dos convenios, suscribiéndose el primero de ellos el 29 de junio de 1998 - “*Convenio de Cooperación entre la Generalitat Valenciana, la Autoridad Portuaria de Valencia y el Ayuntamiento de Sagunto para la modernización de las Infraestructuras del Puerto de Sagunto*” -, el cual sirvió como punto de partida para promover la ampliación y mejora de la capacidad logística del Puerto de Sagunto, renovando sus infraestructuras desde una perspectiva conjunta e integrada con el recinto portuario de Valencia cuya proximidad y oportunidades derivadas de la misma fueron recogidas en el Plan Estratégico de la Autoridad Portuaria 2001-2015, para el mejor cumplimiento de la función

básica de dichos puertos de interés general en favor de la competitividad exterior del tejido económico y social de su área de influencia. Dicho Plan estratégico fue objeto de actualización en 2009.

Que, posteriormente a este primer Convenio, fue aprobada por parte del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia el 25 de febrero de 1999, previo informe favorable del Ayuntamiento, la *“Propuesta de Zonificación de usos del Puerto de Sagunto”*.

Que la Propuesta de zonificación anterior se plasmó en la redacción del anteproyecto de la *“Ampliación del Puerto de Sagunto”* y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, y con fecha 14 de agosto de 2001 se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 194 la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental (DIA) sobre el anteproyecto de *“Ampliación del Puerto de Sagunto”*.

Que la Propuesta citada anteriormente fue la base para la redacción del *“Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Sagunto”* (PUEP) aprobado por Orden FOM/3665/2005, de 14 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 282 de 25 noviembre 2005.

Que en 2005 la Autoridad Portuaria de Valencia redactó un Plan Director del Puerto de Sagunto que contemplaba la construcción de una tercera dársena al sur de las actuales y una marina al norte. Conforme a la legislación vigente en ese momento, en 2008 se remitió el citado Plan al Organismo Público Puertos del Estado para su aprobación técnica. Simultáneamente, se inició la tramitación ambiental de las obras de ampliación del Puerto de Sagunto que recoge el Plan Director y que finalizó con la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 136 de 7 de junio de 2013 de la *“Resolución de 24 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Ampliación del Puerto de Sagunto, Valencia”*.

Que una vez iniciada la tramitación ambiental citada en el párrafo anterior, entró en vigor la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente* y, posteriormente, la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, que reúne en un único texto el régimen jurídico de la evaluación de planes, programas y proyectos, y establece un conjunto de disposiciones comunes que aproximan y facilitan la aplicación de ambas regulaciones. En cumplimiento de este nuevo marco normativo, la Autoridad Portuaria de Valencia ha iniciado la tramitación de la evaluación ambiental simplificada del Plan Director necesaria para la aprobación del Plan por el Organismo Público Puertos del Estado.

Que el segundo Convenio firmado el 29 de diciembre de 2009 - *“Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sagunto y la Autoridad Portuaria”* -, pretendió conseguir los mismos objetivos que el primero, es decir, la potenciación del puerto marítimo comercial y la integración de la Ciudad, superando los proyectos que se habían materializado y poniendo de manifiesto los que no se habían culminado.

Que el presente Convenio pretende actualizar los compromisos del Ayuntamiento y de la Autoridad Portuaria a partir de la realidad existente con la voluntad de seguir potenciando, como sus predecesores, actuaciones encaminadas tanto al desarrollo de la actividad portuaria como de la interacción Puerto-Ciudad de un modo beneficioso para ambas partes.

En consonancia con lo anterior, las partes manifiestan su intención de establecer los compromisos necesarios con el fin de articular lo anteriormente expuesto, para lo que suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. NATURALEZA**

El presente Convenio tiene naturaleza de convenio interadministrativo y se rige por lo dispuesto en el capítulo VI del Título Preliminar de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público* (en adelante, también, LRJSP).

#### SEGUNDA. OBJETO

El objeto del presente Convenio viene definido por las siguientes actuaciones:

- 1º- Promover la mejora de la integración urbana de la zona norte del Puerto marítimo comercial de Sagunto, reflejada en el Anexo I.
- 2º- Articular el desarrollo en la zona Sur del mismo, detallada en Anexo II, de las medidas compensatorias establecidas en la DIA de 24 de mayo de 2013 correspondientes al proyecto de Ampliación del Puerto de Sagunto.
- 3º- Comprometer a las partes firmantes en la consolidación de una estrategia de aumento de la competitividad del Puerto de Sagunto en base a una solución coordinada de todos sus elementos de acceso terrestre, ferroviario y de carretera, de las infraestructuras de suministro necesarias para el funcionamiento de la actividad portuaria, y de potenciación del desarrollo logístico-portuario de la zona, en el que tiene una especial incidencia la iniciativa Parc Sagunt y su interacción con el Puerto de Sagunto.
- 4º- Establecer los cauces para lograr un mayor conocimiento de la realidad portuaria por parte de los vecinos de la ciudad de Sagunto y una mejor integración en la ciudad del personal de la Autoridad Portuaria de Valencia.

#### TERCERA. OBLIGACIONES DE LA APV

##### 1/ Respecto de la Zona Norte

La Autoridad Portuaria de Valencia se compromete a realizar la rehabilitación del Pantalán (incluidas las conexiones peatonales y viarias) sito en la zona A1 del PUEP. Para ello llevará a cabo, en primer lugar, el estudio de viabilidad estructural y el correspondiente proyecto de rehabilitación. Posteriormente, lo ejecutará por fases en función del resultado del mismo y de la disponibilidad presupuestaria, con cargo al Capítulo 622000001 del presupuesto de explotación de la Autoridad Portuaria de Valencia, con un importe máximo respecto de la ejecución del proyecto de CINCO (5) MILLONES DE EUROS.

La redacción tanto del estudio como del proyecto de rehabilitación del Pantalán y sus accesos se finalizarán dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en la que el Convenio devenga eficaz, licitándose a continuación las obras, siendo voluntad de ambas partes que la Zona Norte se destine a usos ciudadanos y esté abierta al uso general, realizando las mismas cuantas actuaciones sean precisas a tal fin. A tal efecto, dentro de las competencias de las Autoridades Portuarias en materia de planificación portuaria y a través de los instrumentos previstos legalmente, la Autoridad Portuaria de Valencia se compromete a llevar a cabo las actuaciones tendentes a permitir a la ciudadanía el acceso libre a la zona reflejada en el Anexo I del presente Convenio y el uso interacción Puerto-Ciudad en la misma, garantizando la debida compatibilidad con la actividad portuaria y una vez extintos los títulos de ocupación del dominio público portuario existentes en dicha zona que pudieran verse afectados. A tal efecto la Autoridad Portuaria tramitará la pertinente Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios (DEUP) para facilitar el citado uso de interacción Puerto-Ciudad y el libre acceso a la zona.

##### 2/ Respecto de la Zona Sur

La Autoridad Portuaria se compromete a llevar a cabo la medida compensatoria recogida en la DIA de las obras de ampliación del Puerto de Sagunto (B.O.E. número 136 de 7 de junio de 2013) cuando se ejecuten las obras relativas a la tercera dársena recogidas en el Plan Director.

Dicha medida supone la regeneración de la zona confinada entre el marjal y el puerto conforme a la propuesta de actuación recogida en la DIA, y consiste en un proyecto de restauración paisajística del frente litoral del Marjal del Moros, con la creación de un parque

arqueológico al aire libre y un centro de interpretación del puerto romano de Sagunto, en el que se pongan en valor los hallazgos arqueológicos de interés encontrados en la zona.

Complementariamente, la APV estudiará la posibilidad de patrocinar actividades relacionadas con las actuaciones que se lleven a cabo por terceros en dicha zona que guarden relación con la medida compensatoria a abordar por la APV, comprometiéndose, asimismo, a dar todo su apoyo a proyectos que puedan ser objeto de subvención respecto de dichas actividades.

### 3/ Respecto del acercamiento del Puerto a la Ciudad y viceversa

La Autoridad Portuaria de Valencia se compromete, de acuerdo con el Ayuntamiento, a estudiar el establecimiento de una estrategia que permita el conocimiento de la realidad portuaria a distintos colectivos y, en general, a los ciudadanos de Sagunto.

## CUARTA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

### 1/ Respecto de la Zona Norte

El Ayuntamiento de Sagunto, una vez rehabilitado el pantalán por la Autoridad Portuaria de Valencia, asumirá (i) su gestión integral, garantizando un uso y estado adecuado del mismo, así como las debidas condiciones de acceso y permanencia y (ii) el mantenimiento de toda la instalación, a excepción de la estructura del mismo de la que se hará cargo la APV, hasta un límite máximo anual de TREINTA MIL (30.000) Euros.

### 2/ Respecto de los accesos y conexiones del Puerto

El Ayuntamiento de Sagunto adquiere, asimismo, el compromiso de:

- (i) Agilización de los trámites de su competencia necesarios para la construcción de los nuevos accesos terrestres previstos al sur del puerto que consisten en un acceso viario y uno ferroviario junto con una playa de vías<sup>1</sup>, así como los relativos al pantalán y zona norte, y a ceder gratuitamente y libre de cargas los terrenos de su propiedad que sean necesarios para la ejecución de las citadas obras; en ningún caso quedarán aquí incluidos posibles viales municipales ya existentes que puedan completar las obras de nueva planta.
- (ii) Apoyar e impulsar conjuntamente con la Autoridad Portuaria la ejecución de las citadas obras de acceso ante las Administraciones competentes, así como su conexión al viario de Parc Sagunt y/o a la CV309 y a futuras instalaciones de intercambio modal que se construyan en el área de influencia del recinto portuario.

El Ayuntamiento de Sagunto, con relación a la denominada "Cañada del Mar", se compromete a colaborar con la Autoridad Portuaria en el objetivo de lograr de las Administraciones competentes una solución adecuada a sus respectivos intereses que implique la ejecución de una conexión no motorizada entre el sur y el norte de las instalaciones portuarias que discurra por el exterior de la Zona de Servicio Terrestre Portuaria

### 3/ Respecto de Parc Sagunt II

El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a impulsar en colaboración con las distintas Administraciones, la puesta en explotación del Área logística e industrial conocida como Parc Sagunt II.

### 4/ Respecto del acercamiento del Puerto a la Ciudad y viceversa

El Ayuntamiento de Sagunto estudiará fórmulas para favorecer la integración en el municipio de los trabajadores de la Autoridad Portuaria en el Puerto de Sagunto.

---

<sup>1</sup> Respecto del acceso ferroviario, actualmente su superficie alcanza los NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (94.224 m<sup>2</sup>) correspondientes a las dos parcelas con referencia catastral 6421402YJ3962S y 7016301YJ3971N titularidad del Ayuntamiento de Sagunto.

En el momento de la firma del presente Convenio se halla pendiente de cuantificación las necesidades de superficie correspondientes tanto al acceso viario como a la playa de vías, que se concretarán durante su vigencia.

#### QUINTA. EFICACIA Y VIGENCIA

De conformidad con lo establecido en el apartado 8º del Artículo 48 LRJSP, el presente Convenio se perfeccionará en la fecha de su firma y entrará en vigor en la última de las siguientes fechas: Su publicación en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años desde que devenga eficaz, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de ambas partes por un máximo de cuatro (4) años adicionales. El/los acuerdo/s de prórroga se unirá/n al presente Convenio como Adenda/s al mismo.

El acuerdo de prórroga deberá adoptarse con la antelación suficiente dada la necesidad de que la Adenda donde se recoja el mismo se autorice previamente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Artículo 50.2.c) de la LRJSP) y se publique en el BOE e inscriba en el REOICO para que devenga eficaz (Artículo 49 y Apartado 2º de la Disposición Adicional Séptima de la LRJSP).

#### SEXTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con la finalidad de asegurar la máxima coordinación y colaboración entre las partes y la correcta integración de las actividades por éstas realizadas, se crea una Comisión responsable de la administración, seguimiento, interpretación y control del presente Convenio. La citada Comisión de Seguimiento estará integrada por dos (2) representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio.

En concreto, por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia formarán parte de dicha Comisión:

- El [Por determinar] o el cargo que lo sustituya de producirse modificaciones en el organigrama de la APV
- El Jefe del Puerto de Sagunto o el cargo que lo sustituya de producirse modificaciones en el organigrama de la APV

Respecto del Ayuntamiento de Sagunto formarán parte de dicha Comisión:

- El Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue.
- Concejal delegado de Urbanismo o Concejal Delegado que tenga atribuidas competencias en materia de ordenación del territorio.

#### SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes, siguiendo el espíritu de colaboración y cooperación que anima el presente Convenio, interpretarán, desarrollarán y ejecutarán su contenido teniendo en cuenta los fines que con el mismo se persiguen y se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de la presente colaboración.

A falta de acuerdo en caso de conflicto, las partes convienen el sometimiento de las eventuales divergencias en su interpretación y cumplimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados y Tribunales de Valencia Capital.

#### OCTAVA. MODIFICACIÓN

El presente Convenio podrá modificarse por acuerdo unánime, expreso y fehaciente, de las partes firmantes. La modificación que se efectúe se incorporará al presente Convenio mediante Adenda al mismo.

El acuerdo de modificación deberá adoptarse con la antelación suficiente dada la necesidad de que la Adenda donde se recoja el mismo sea autorizada previamente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Artículo 50.2.c) de la LRJSP) y publicada en el BOE e inscrita en el REOICO para que devenga eficaz (Apartado 2º de la Disposición Adicional Séptima de la LRJSP).

## NOVENA. DEROGACIÓN DE CONVENIO ANTERIOR

Las partes firmantes acuerdan de forma unánime y expresa que el presente Convenio deroga el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA”, de 29 de diciembre de 2009, al que sustituye y del cual no existen obligaciones pendientes de liquidar a los efectos de lo previsto en el Artículo 52 de la LRJSP.

## DÉCIMA. EXTINCIÓN

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a) El transcurso de su plazo de vigencia o de su prórroga, de acordarse la misma.
- b) El acuerdo unánime de los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, la parte que entiende que concurre esta posible causa de extinción deberá notificar, tanto a la parte incumplidora como a la Comisión de Seguimiento, y siempre con carácter previo a invocar la concurrencia de esta causa de extinción, un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo razonable con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento o no se hubiera justificado la demora en el cumplimiento de la obligación o compromiso afectado, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de extinción y se entenderá resuelto el Convenio.

La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados. A tal efecto, si existieran o pudieran darse los mismos, deberán igualmente señalarse y cuantificarse, con su correspondiente justificación, en el requerimiento antes señalado.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la normativa que resulte de aplicación al presente Convenio.

Constatada la concurrencia de las causas de resolución previstas en este apartado y con carácter previo a la liquidación del Convenio, la Comisión de Seguimiento analizará las obligaciones que se hallen en curso de ejecución decidiendo la forma de proceder respecto de las mismas.

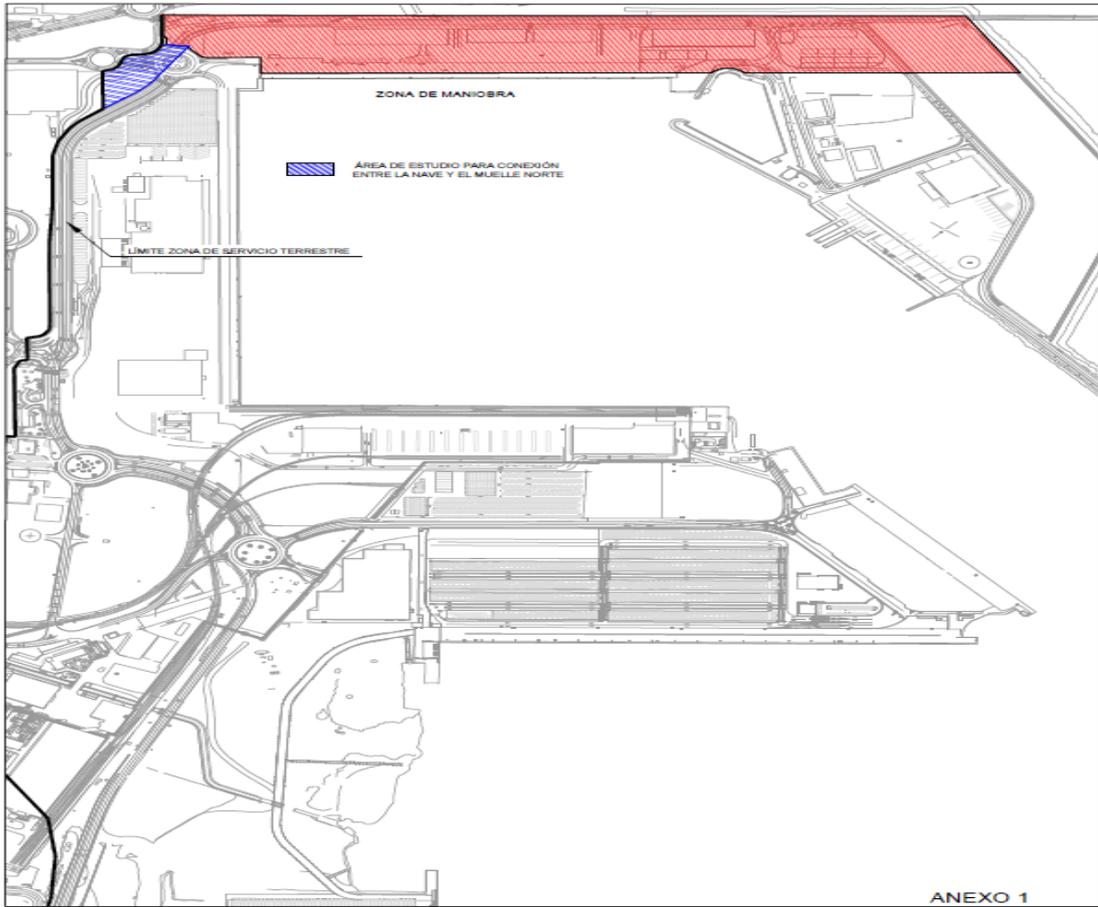
Efectuada la anterior gestión o no existiendo obligaciones pendientes se iniciará la fase de liquidación del mismo. En la correspondiente liquidación quedarán así cuantificadas las respectivas obligaciones de las partes y, si procede, la forma de pago o reintegro, y período de cumplimiento.

Las reglas de pago o reintegro a observar serán las previstas en el apartado 2º del Artículo 52 de la LRJSP.

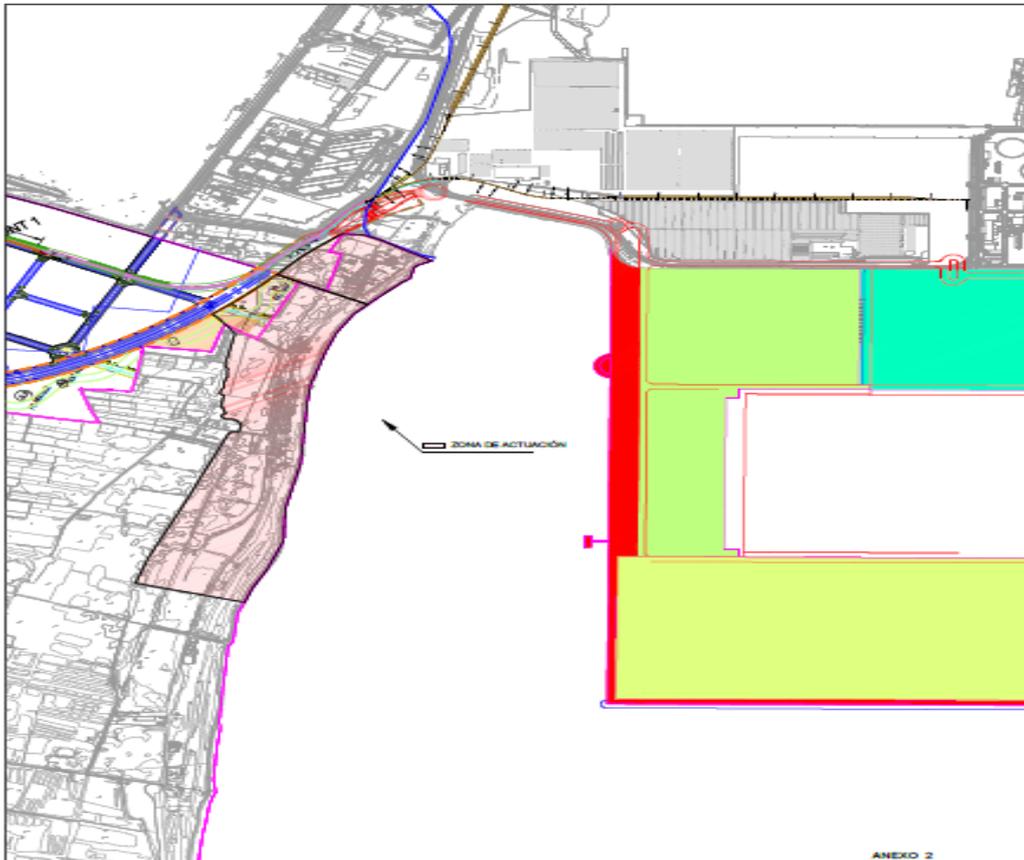
Y en prueba de conformidad y aceptación con todo lo anteriormente expuesto y acordado, se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

SEGUNDO. Formarán parte del Convenio definitivamente aprobado los Dos ANEXOS , así como la Memoria Justificativa que suscrita por esta Alcaldía forma parte del expediente. Los citados anexos se concretan :

ANEXO I



ANEXO II



TERCERO: Remitir acuerdo plenario a la Autoridad Portuaria de Valencia para siga con la tramitación legalmente prevista.

En estos momentos se reintegra a la sesión la Sra. Casans, ausentándose de la misma los Sres. Moreno y Crispín.

## **6 DECLARACION POLITICA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS ACTUACIONES DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE INSPECCION DE ACTIVIDADES.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Sres./as. Bono, Moreno y Crispín.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Muniesa, Peláez, Sáez, Casans, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada sin previo expediente administrativo por los grupos municipales Compromís, PP, EUPV, IP, PSOE y C'S y Concejal no adscrito Sr. Muñoz, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los portavoces de los Grupos Políticos Municipales abajo firmantes (todos menos ADN), desde el más profundo respeto a la Administración de Justicia y la independencia judicial y ante las noticias aparecidas en la prensa en la que se imputan a varios funcionarios del Departamento de Actividades (El Jefe de la Sección Técnica D. Francisco Crispín y los funcionarios JV.G; JV.P; JV C y J.A) de la comisión varios delitos graves así como de la apertura de Juicio Oral manifiesta:

PRIMERO. Que confían plenamente en el funcionamiento de la Administración de Justicia, la profesionalidad de sus servidores y la independencia con la que actúan.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Sagunto no ha sido parte en el procedimiento penal seguido contra los mencionados funcionarios desconociendo las actuaciones judiciales habidas.

TERCERO. Que los hechos que, al parecer han dado lugar al procedimiento penal en curso, deben ser contextualizados en el normal funcionamiento de la corporación que, a través de normas propias articuló el adecuado mecanismo – nunca discutido jurídicamente – para resarcir al Personal del Servicio de la Inspección de Actividades, de los daños que en sus bienes pudieran producirse como consecuencia del ejercicio de las actividades que les son propias; mecanismo consistente asignar la cantidad de 150 euros anuales para la reposición del vestuario propio deteriorado como consecuencia de su actividad de inspección.

CUARTO. Que el Ayuntamiento de Sagunto, confió y confía, en que esta asignación económica recogida en normas propias se puso en funcionamiento con el más estricto cumplimiento de la legalidad y desde la buena fe de los funcionarios municipales.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Sres./as. Bono, Moreno y Crispín.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Ariño, Moll, Muniesa, Peláez, Sáez, Casans, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz. Abstenciones: 2, Sr. Abelleira y Sra. Giménez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 20

votos de Compromís, PP, EUPV, IP, PSOE, C'S y Sr. Muñoz y 2 abstenciones de ADN,  
ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 17 horas y 33 minutos; de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.